





H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, 2022 – 2024.
Protección Civil y Bomberos
Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000
Tel. 55 5836 1500,
Ext. 1904.
Octubre 2022.
Hecho en Ecatepec de Morelos, Estado de México, México.
Derechos reservados

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS DEL MANUAL	5
3. MARCO JURIDICO	6
4. MISIÓN Y VISIÓN	7
5. Nombre del Procedimiento: Juicio Contencioso Administrativo	8
6. Nombre del Procedimiento: Juicio de amparo	13
7. Nombre del Procedimiento: Emisión de Valoración de Riesgo	17
8. Nombre del Procedimiento: Emisión del Dictamen de Protección Civil	24
9. Nombre del Procedimiento: Capacitación en materia de protección civil	31
10. Nombre del Procedimiento: Conformación de comités de protección civil	36
11. Nombre del Procedimiento: Evaluación de simulacros	41
12. Nombre del Procedimiento: Atención a Emergencias / Prehospitalario / COE (Centro de Operaciones de Emergencias)	46
13. Nombre del Procedimiento: Manejo de Partes De Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias	52
14. Nombre del Procedimiento: Listas de Asistencia De Personal/Atención Prehospitalaria	56
15. Nombre del Procedimiento: Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Atención Prehospitalaria	61
16. Nombre del Procedimiento: Control De Alimentos/Atención Prehospitalaria	68
17. Nombre del Procedimiento: Atención a Emergencias / Bomberos / COE Base Xalostoc	74
18. Nombre del Procedimiento: Manejo de Partes de Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias Bomberos	79
19. Nombre del Procedimiento: Listas de Asistencia de Personal/H. Cuerpo de Bomberos	84
20. Nombre del Procedimiento: Requerimiento de Mantenimiento de Unidades/ H. Cuerpo de Bomberos	89
21. Nombre del Procedimiento: Control De Alimentos/ H. Cuerpo De Bomberos	95
22. Nombre del Procedimiento: Rescate Urbano / COE Centro de Operaciones de Emergencias	101
23. Nombre del Procedimiento: Manejo de Partes de Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias; Rescate Urbano	108
24. Nombre del Procedimiento: Listas de Asistencia De Personal/ Rescate Urbano	113
25. Nombre del Procedimiento: Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Rescate Urbano	118
26. Nombre del Procedimiento: Control De Alimentos/Rescate Urbano	125
27. Nombre del Procedimiento: Recolección de Datos para Análisis de Riesgo	131

INTRODUCCIÓN

El manual de procedimientos, tiene como objetivo dar a conocer de manera detallada, todas las actividades administrativas y operativas de cada una de las Subdirecciones y Departamentos que integran la Dirección de Protección Civil y Bomberos, del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

En el presente documento se describe de manera particular la participación de los responsables de cada una de las actividades que lo involucran, la unidad administrativa a cargo de las acciones y la interrelación con otras áreas, especificando su responsabilidad y participación, hasta la conclusión de cada procedimiento.

Por otro lado, con el presente, se pretende evitar la duplicidad de funciones, en cada una de las áreas, estableciendo detalladamente el procedimiento que se tiene que seguir para poder dar cumplimiento a cada uno de los procedimientos, para dar función a la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos.



EcatepecC
Municipio con valores... ¡Se leVanta!
➤ 2022 - 2024 ➤

OBJETIVOS DEL MANUAL

- Establecer cada una de las funciones a desempeñar por cada área que conforman la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
- Identificar plenamente las responsabilidades del personal en sus distintas etapas de cada procedimiento que llevan a cabo.
- Evitar la duplicidad de funciones, esto debido a que se designan funciones específicas a cada área.
- Mantener un correcto cumplimiento de las actividades asignadas al personal integrante de la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
- Optimizar los recursos humanos y materiales asignados a la Dirección, de conformidad con las necesidades que surgen por cada una de las actividades determinadas a cada área.



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2021: Artículos 1, 2, 12 Fracción XXII, 18 Fracción V, 33 Fracción IV inciso q, 41 Fracción VIII, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 129 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 140 fracción XV, XVI, XVII y 170. 05 de febrero de 2021, Gaceta Municipal.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1, 2, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Proteger la integridad física y patrimonial de las personas, así como salvaguardar su vida, mediante la implementación de programas y acciones preventivas, a través de la gestión integral de riesgos, por medio de la capacitación y prevención que generen en la población una cultura de autoprotección y protección que a su vez permita minimizar y/o evitar las consecuencias de la presencia de fenómenos perturbadores; brindar de manera oportuna el auxilio a la población ante la eventualidad de situaciones de riesgo o de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza procurando el rápido restablecimiento.

VISIÓN

Ser una Dirección de la Administración Pública Municipal que, mediante programas y acciones de prevención, capacitación y vigilancia, logre minimizar al máximo la posible presencia de situaciones de riesgo que afecten la vida e integridad física de las personas, los bienes y el entorno, y en caso de que estas ocurran, así como, contar con el personal y equipo que permita poder brindar apoyo a la población de manera puntual y oportuna, que a su vez haga posible mitigar los efectos de fenómenos perturbadores para lograr la rápida recuperación de las condiciones de vida habitual.

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se leVanta!

➤ 2022 - 2024 ➤

1. Nombre del Procedimiento: Juicio Contencioso Administrativo

1.1 PROPÓSITO: Que la Dirección de Protección Civil y Bomberos, pueda asumir su representación ante las autoridades judiciales y administrativas en los procesos contenciosos en los que sea parte con la finalidad de proteger los intereses institucionales, atendiendo y dando el seguimiento a cada uno de los juicios instaurados en su contra de conformidad a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México

1.2 ALCANCE: En el ámbito de su aplicación, este procedimiento involucra a las áreas de Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección Jurídica Consultiva, Coordinación Jurídica de la dirección de protección civil y bomberos y los propios Tribunales

1.3 REFERENCIAS: Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021. Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

1.4 RESPONSABILIDADES:

Director Dirección de Protección Civil y Bomberos

Dirección Jurídica Consultiva

Subdirección de Análisis de Riesgos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos

1.5 POLÍTICAS

a) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a través de las Salas Regionales con sede en esta Jurisdicción, notificará a la Dirección de Protección Civil y Bomberos las demandas de juicios contenciosos administrativos que se hayan tramitado.

b) La Subdirección de Análisis de Riesgos registrará y dará seguimiento en trámite hasta su total conclusión, mediante la elaboración y presentación de contestaciones de demanda, ampliación de la demanda, alegatos, recursos de revisión, y demás medios de defensa que procedan.

c) Los plazos y términos se fijarán por el Tribunal de acuerdo a lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

1.6 DEFINICIONES:

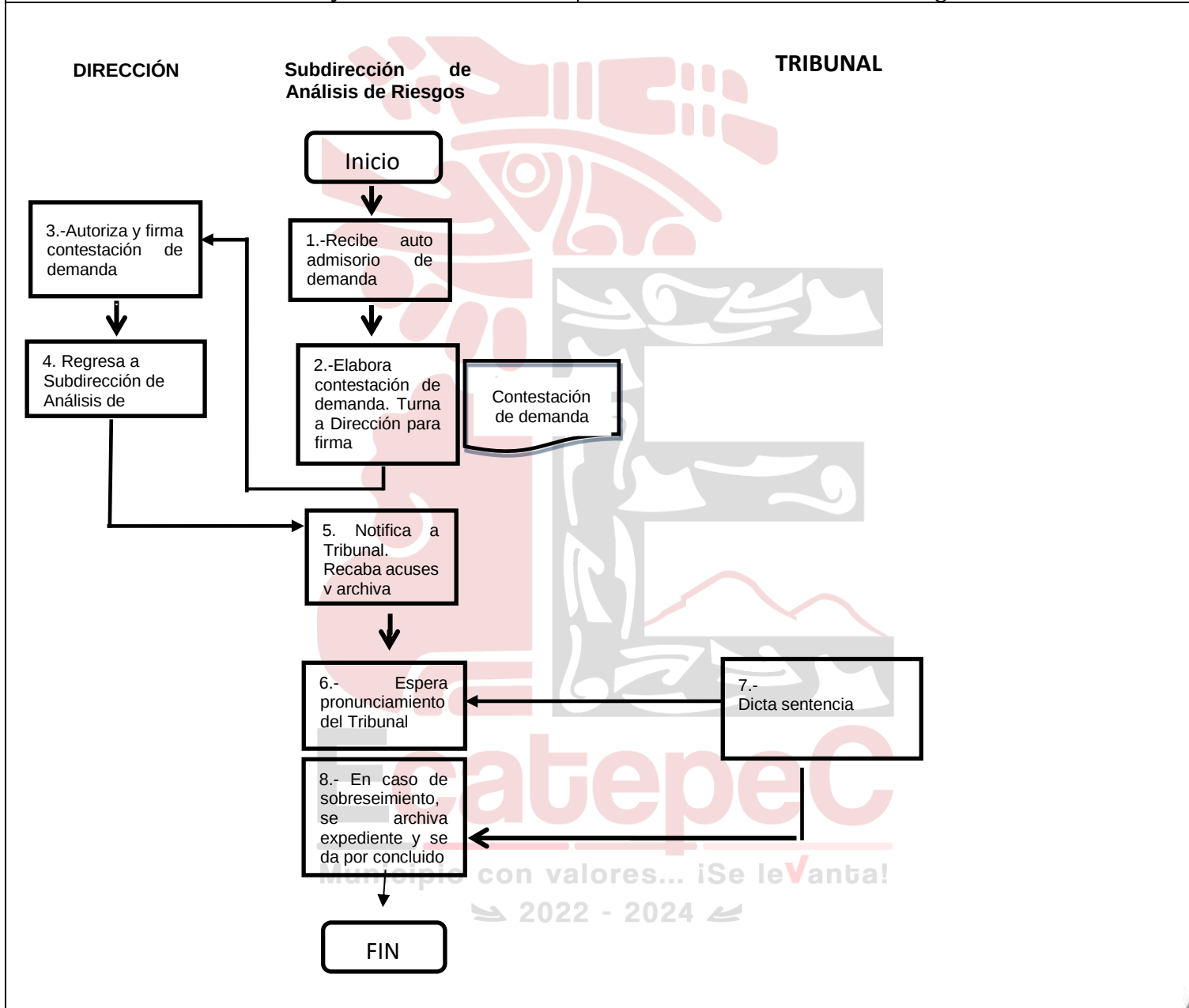
JURISPRUDENCIA. - Conjunto de tesis que constituyen valioso material de orientación y enseñanza, que señalan a los jueces la solución de la multiplicidad de cuestiones jurídicas que contemplan; que suplen las lagunas y deficiencias del orden jurídico positivo; que guían al legislador en el sendero de su obra futura.

SENTENCIA EJECUTORIADA. - Cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

Procedimiento			PR-DPCB-01
Juicio Contencioso Administrativo			Fecha: octubre 2022
			Versión: 1.0
			Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos			Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Recibe de Dirección auto admisorio de demanda, con escrito inicial y anexos. Registra en base de datos	Auto Admisorio
2.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Elabora contestación de demanda y presenta a Dirección para autorización y firma	
3.	Dirección	Autoriza y firma contestación de demanda.	
4.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Devuelve a Subdirección de Análisis de Riesgos para trámite conducente	
5.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Recibe contestación de demanda firmada. Notifica a Tribunal. Recaba acuses y archiva en expediente correspondiente	Sentencia
6.	Subdirección de Análisis de Riesgos		
7.	Subdirección de Análisis de Riesgos		

Procedimiento		PR-DPCB-01	
Juicio Contencioso Administrativo		Fecha: octubre 2022	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8	Subdirección de Análisis de Riesgos	Queda a la espera de pronunciamiento de Tribunal Si el Tribunal admite ampliación de demanda se procede con paso 1 Si el Tribunal dicta sentencia se espera se interpone recurso de revisión y se procede con paso 1 Si el Tribunal Sobresee en el juicio, se espera ejecutoria. Al cause de ejecutoria se archiva el expediente como asunto concluido. Fin	Sentencia

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-01
		Fecha octubre 2022
Juicio Contencioso Administrativo		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos



2. Nombre del Procedimiento: Juicio de amparo

2.1 PROPÓSITO: Coordinar la atención y seguimiento de los juicios de amparo, mediante la elaboración de los informes previos y justificados del Titular de la Dirección, así como de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas dependientes de ellos, en los casos que hayan sido señalados como autoridades responsables en los juicios de amparo, con la finalidad de defender los intereses de la Dirección

2.2 ALCANCE:

En el ámbito de su aplicación, este procedimiento involucra a las áreas de Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección Jurídica Consultiva, Subdirección de Análisis de Riesgos de la dirección de protección civil y bomberos y los propios Tribunales

2.3 REFERENCIAS: Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021. Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

2.4 RESPONSABILIDADES:

Director de Protección Civil y Bomberos

Dirección Jurídica Consultiva

Subdirección de Análisis de Riesgos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos

2.5 POLÍTICAS:

Los Juzgados de Distrito notificarán los juicios de amparo que se hayan interpuesto en contra del Titular de la Dirección, así como de otros servidores públicos de esta Unidad Administrativa.

La Dirección a través de la Subdirección de Análisis de Riesgos, informará a las unidades administrativas involucradas, de las resoluciones favorables o desfavorables que se emitan en los juicios de amparo

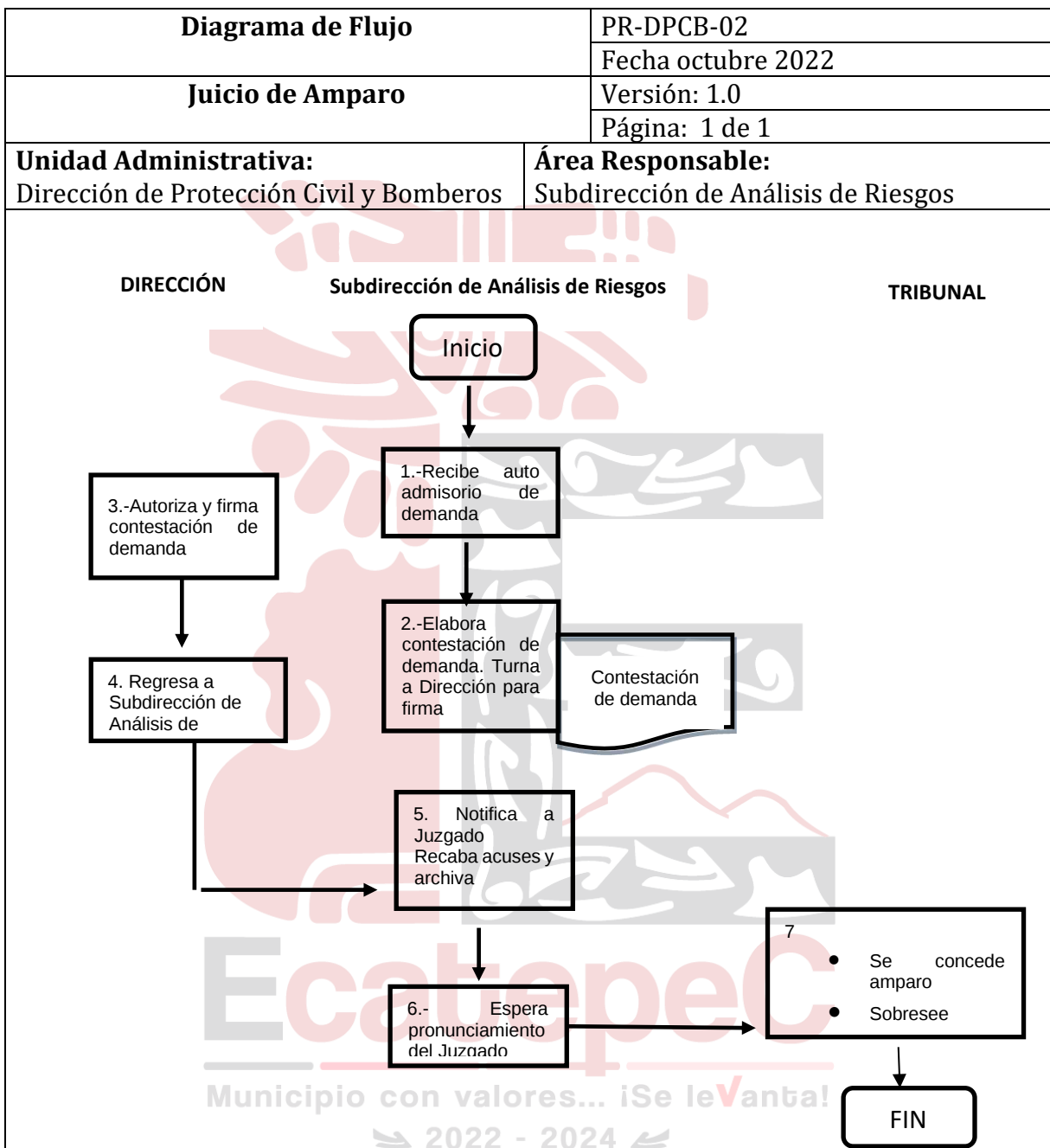
2.6 DEFINICIONES:

RECURSO DE REVISIÓN. - Procede en contra de resoluciones emitidas en el juicio de amparo que poseen mayor trascendencia jurídica.

REVOCAR. - Dejar sin valor o efecto una ley, una norma o una disposición

SENTENCIA. - Resolución de un juez o un tribunal con la cual se concluye un juicio o un proceso.

Procedimiento		PR-DPCB- 02	
		Fecha octubre 2022	
Juicio de Amparo		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	Subdirección de Análisis de Riesgos	Recibe de Dirección la notificación del Juzgado. Registra en base de datos	Auto Admisorio
2	Subdirección de Análisis de Riesgos	Elabora informes previo y justificado, regresa a Dirección para autorización y firma	
3	Dirección	Recibe para autorización y firma escrito de informe previo y justificado. Turna a Subdirección de Análisis de Riesgos para tramite conducente	
4	Subdirección de Análisis de Riesgos	Recibe escrito de informe previo y justificado firmado. Notifica a Juzgado. Recaba acuses y archiva en expediente correspondiente	
5	Subdirección de Análisis de Riesgos	Queda a la espera de pronunciamiento del Juzgado	Sentencia
6	Subdirección de Análisis de Riesgos	Si el Juzgado concede amparo a parte actora, se acata en sus términos el acuerdo	
7	Subdirección de Análisis de Riesgos	Si el Juzgado sobresee en el juicio, espera ejecutoria. Al cause de ejecutoria se archiva el expediente como asunto concluido	



AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN [REDACTED]
QUEJOSO: *****
RECURRENTE: ***** (TERCERO
PERJUDICADO)

MINISTRO PONENTE: [REDACTED]
SECRETARIA: [REDACTED]

México, Distrito Federal, Acuerdo de la Primera Sala de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día [REDACTED]
[REDACTED]

VISTO BUENO
MINISTRO:

VISTOS los autos para resolver el amparo directo en revisión
número [REDACTED] interpuesto en contra de la sentencia dictada en el
expediente número [REDACTED] por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia
Civil del Segundo Circuito.

RESULTANDO:

COTEJÓ:

PRIMERO. Antecedentes. El 12 de octubre de 2012, *****
demandó de [REDACTED] la disminución de pensión alimenticia que tiene para
sus dos [REDACTED] [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED]
aduciendo que sus circunstancias se han modificado, pues contrajo
nuevas nupcias con [REDACTED] y procreó a tres menores, de nombres [REDACTED]
[REDACTED] de apellidos [REDACTED]

El Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec
de Morelos, Estado de México, admitió el asunto registrándolo con el

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤

3. Nombre del Procedimiento: Emisión de Valoración de Riesgo

3.1 Propósito: Atender oportunamente las solicitudes de valoración de riesgo en edificios públicos y privados, tendientes a salvaguardar la integridad física y patrimonial de los peticionarios.

3.2 Alcance: El departamento de prevención con el visto bueno de la Dirección, emitirá las recomendaciones aplicables a la problemática de que se trate, a fin de minimizar o eliminar los riesgos.

El departamento de prevención canalizará la atención del riesgo detectado al área municipal, estatal o federal que corresponda, de acuerdo a su competencia.

3.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del departamento de prevención, dar atención y respuesta a las solicitudes de valoración de riesgos dentro del territorio municipal.

3.4 Referencias:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.

Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.

Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS, 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,

32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma
Octubre de 2019

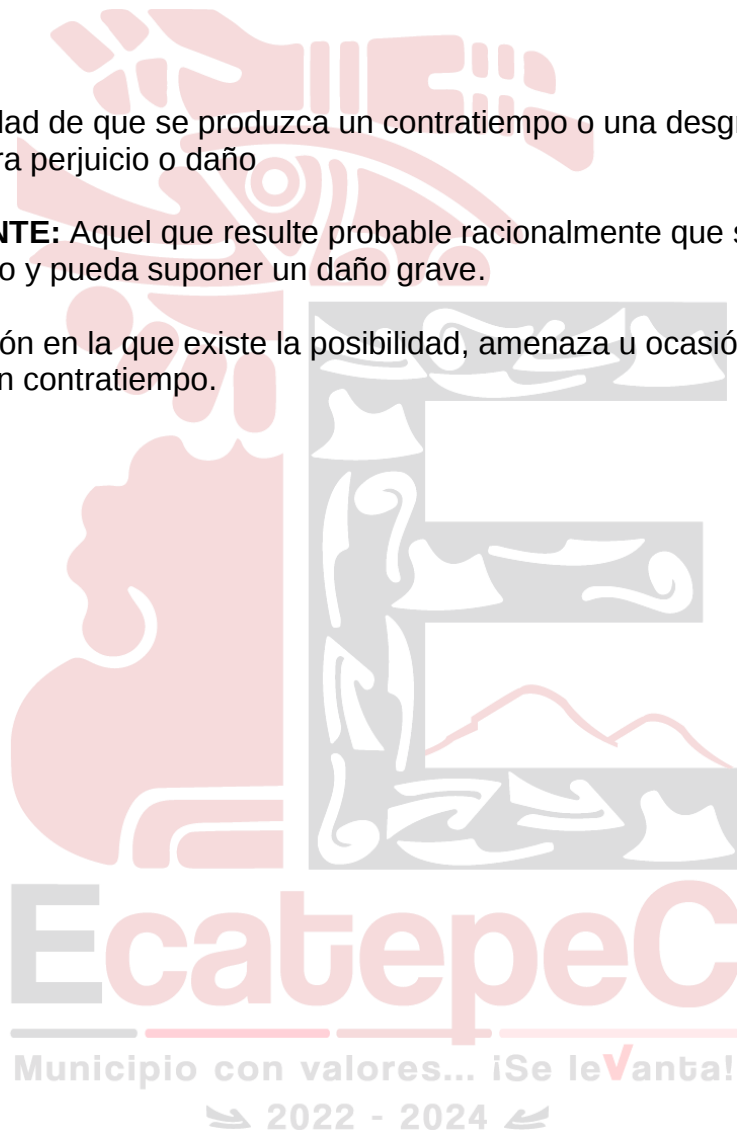
3.5 Políticas: Solicitar mediante escrito libre al C. presidente Municipal, una valoración de riesgo del inmueble, y/o el entorno, especificando domicilio a visitar (calle, número exterior y/o interior, colonia, entre que calles se encuentra, una referencia (plaza comercial, hospital, Iglesia, escuela etc.) domicilio para recibir notificaciones, hacer una pequeña narración de las afectaciones o en su caso para que requiere la valoración de riesgo.

3.6 Definiciones:

RIESGO: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño

RIESGO INMINENTE: Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave.

PELIGRO: Situación en la que existe la posibilidad, amenaza u ocasión de que ocurra una desgracia o un contratiempo.



Procedimiento		PR-DPCB-03	
		Fecha octubre 2022	
Valoración de Riesgo		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos / Departamento de Prevención	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Dirección	Recibe los documentos, se registra fecha y hora de recibido; turna al Departamento de Prevención.	
2.	Departamento de Prevención	Recibe petición y agenda para su inspección con personal de campo.	
3.	Departamento de Prevención	Realiza la inspección correspondiente con reporte fotográfico, hoja de reporte y/o parte de servicio firmada por el peticionario.	
4.	Departamento de Prevención	Análisis de información, de acuerdo a evidencia obtenida.	

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
➤ 2022 - 2024 ➤

Procedimiento		PR-DPCB-03	
		Fecha octubre 2022	
Valoración de Riesgo		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos / Departamento de Prevención	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
5.	Departamento de Prevención	Genera la valoración de riesgo y turna a Dirección para su validación.	DOCUMENTO DE PARTE DE SERVICIO
6.	Dirección	Una vez revisada la respuesta firma y sella el documento y devuelve para su entrega al solicitante	
7.	Dirección	Turna documental validada al Departamento de Prevención	
8.	Departamento de Prevención	Informa al solicitante vía telefónica; que su respuesta está disponible	DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE RIESGO
	Departamento de Prevención	Entrega al solicitante la respuesta (Valoración de Riesgo) y firma de recibido. En caso de no ser el interesado deberá de presentar una carta poder simple con copia de credencial de elector por ambas caras y así queda concluido el procedimiento. Fin	

Diagrama de Flujo	PR-DPCB-03
	Fecha: octubre 2022
Valoración de Riesgo	Versión: 1.0
	Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos / Departamento de Prevención

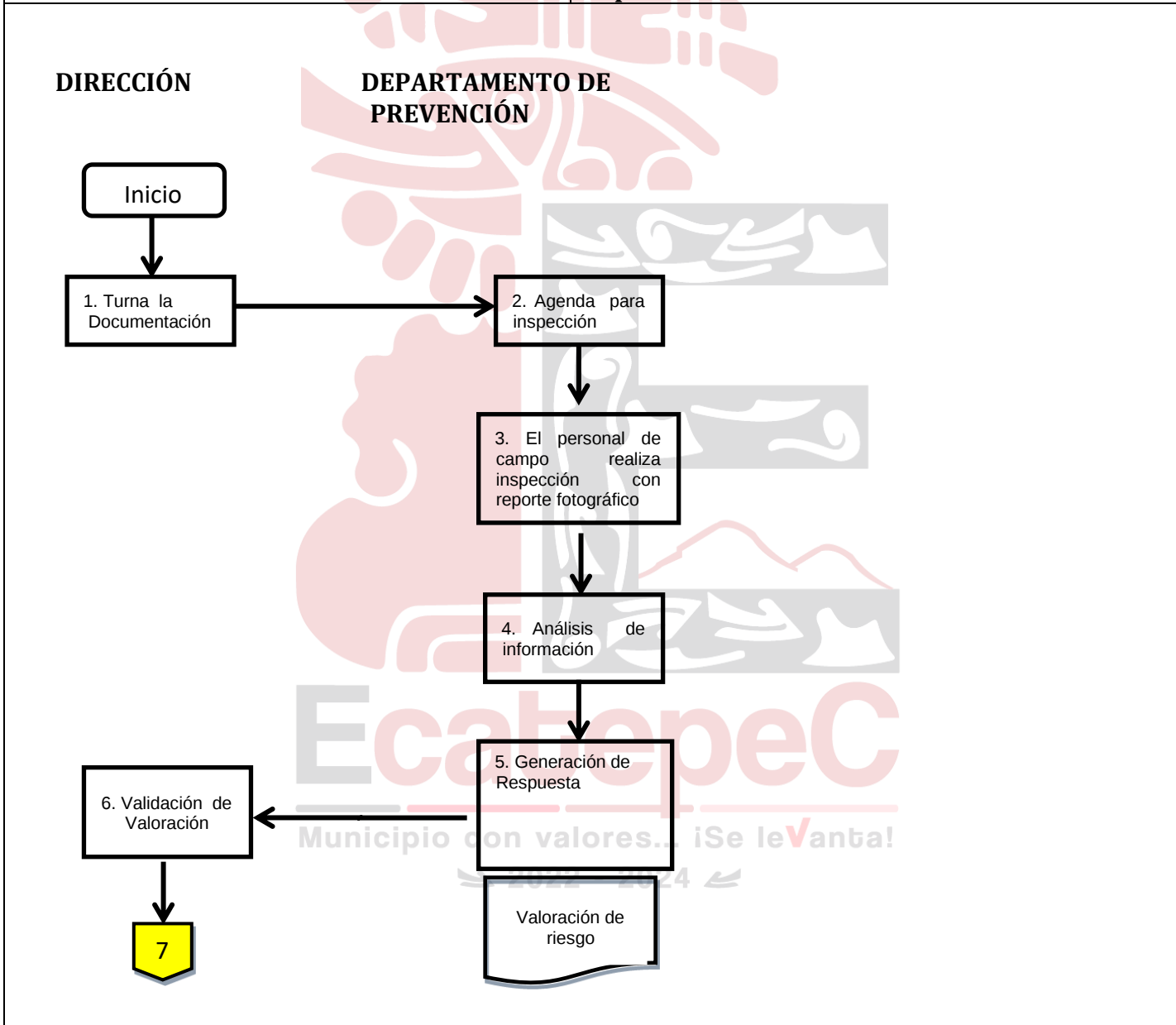
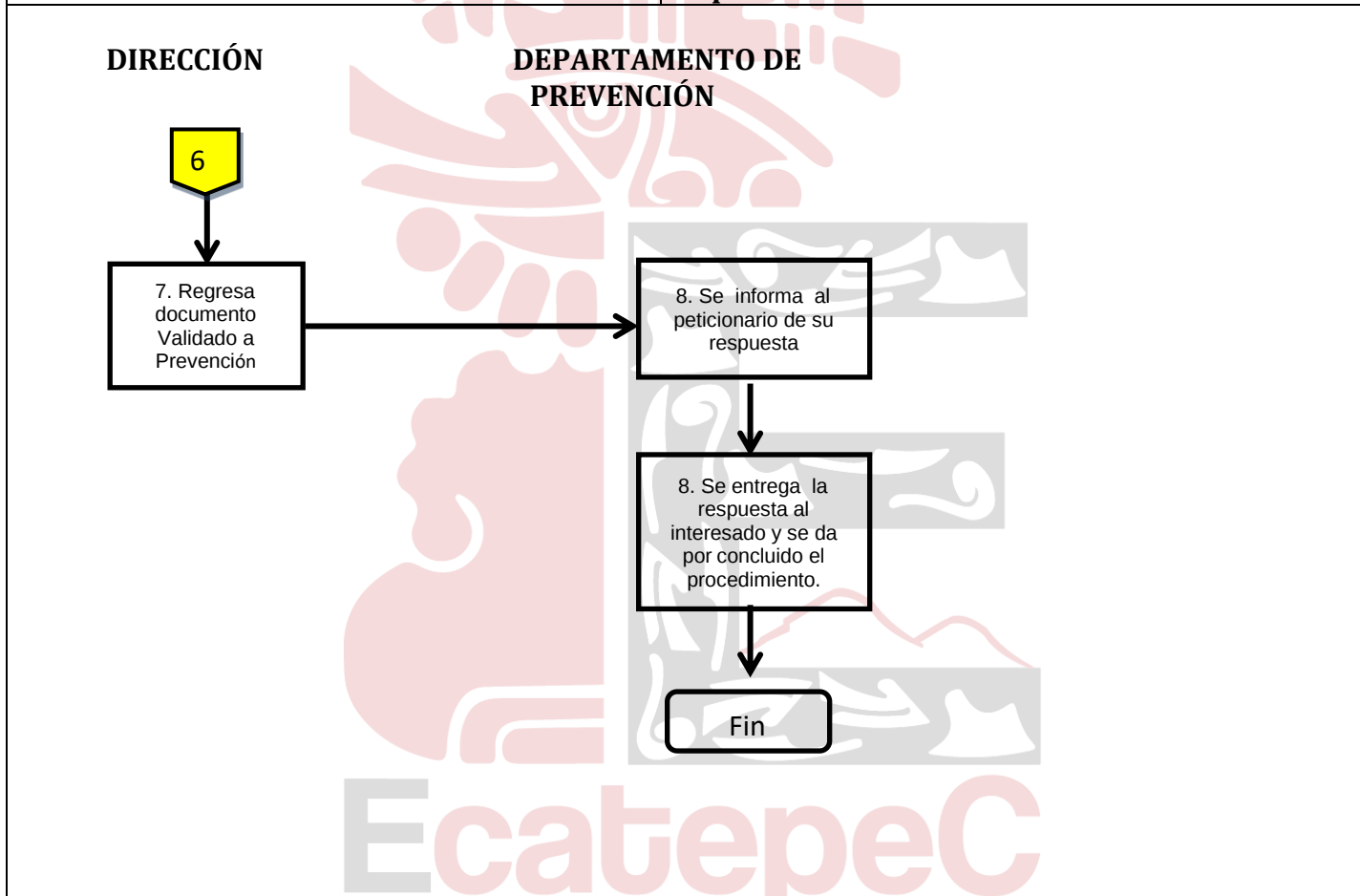


Diagrama de Flujo	PR-DPCB-03
	Fecha octubre 2022
Valoración de Riesgo	Versión: 1.0
	Página: 2 de 2

Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos / Departamento de Prevención
---	---



EcatepecC

Municipio con valores... ¡Se leVanta!

➤ 2022 - 2024 ➤



4. Nombre del Procedimiento: Emisión del Dictamen de Protección Civil

4.1 Propósito: Atender oportunamente las solicitudes de revisión de medidas de seguridad en establecimientos comerciales, industriales y de servicios, a fin de verificar el correcto ejercicio de sus actividades.

4.2 Alcance: Subdirección de Análisis de Riesgos, ordenará la revisión de medidas de seguridad de las entidades económicas que lo soliciten, así como cuando se presente un riesgo que ponga en peligro a los habitantes y a quienes transiten por el municipio.

4.3 Responsabilidades: Es responsabilidad de la Subdirección de Análisis de Riesgos atención y respuesta a las solicitudes de revisión de medidas de seguridad en los establecimientos que se encuentren en el territorio municipal.

La Subdirección de Análisis de Riesgos, con el visto bueno de la Dirección emitirá el Dictamen de Protección Civil correspondiente.

4.4 Referencias: • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.

- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.

- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.

- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

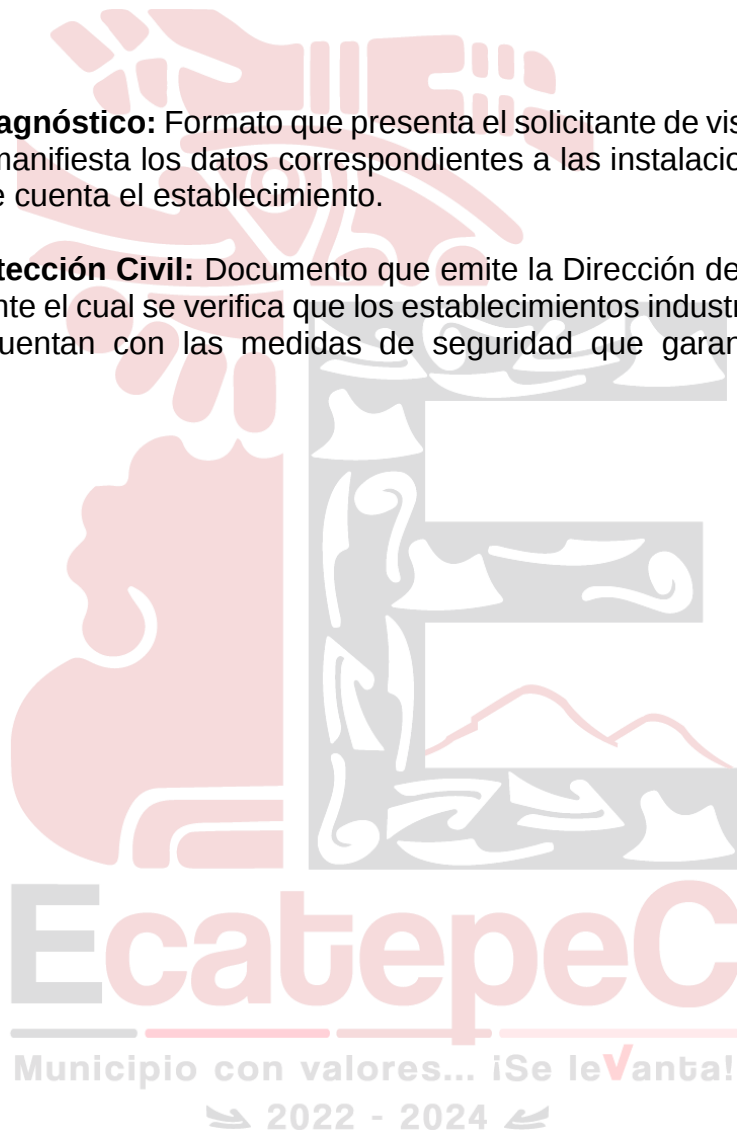
•Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Ultima reforma Octubre de 2019

4.5 Políticas: Ingresar Escrito dirigido al C. Luis Fernando Vilchis, presidente Municipal Constitucional solicitando la verificación y Cédula de autodiagnóstico (formatos), para que posteriormente se realice la visita correspondiente y de acuerdo a resultados se emita el Dictamen de Protección Civil correspondiente.

4.6 Definiciones:

Cédula de autodiagnóstico: Formato que presenta el solicitante de visita de verificación, mediante el cual manifiesta los datos correspondientes a las instalaciones y medidas de seguridad con que cuenta el establecimiento.

Dictamen de Protección Civil: Documento que emite la Dirección de Protección Civil y Bomberos, mediante el cual se verifica que los establecimientos industriales, comerciales o de servicios, cuentan con las medidas de seguridad que garanticen su correcto funcionamiento.



Procedimiento		PR-DPCB-04	
		Fecha octubre 2022	
Emisión de Dictamen de Protección Civil		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos/ Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad	Recibe solicitud de Dictamen de Protección Civil	FORMATO DE REQUISITOS
2.	Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad	Elabora Orden y Acta de verificación, registra en base de datos.	SOLICITUD DE VERIFICACION
3.	Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad	Entrega Orden y Acta de verificación al personal verificador.	CÉDULA DE AUTODIAGNOSTICO
4.	Verificadores	Realizan visita de verificación, estableciendo las observaciones	
5.	Verificadores	correspondientes	
6.	Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad	Entrega acta de verificación al Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad	Dictamen de Protección Civil
7.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Turna expediente a la Subdirección de Análisis de Riesgos	
8.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Si el giro inspeccionado cumple con las medidas de seguridad emite Dictamen de Protección Civil En caso de incumplimiento se inicia procedimiento administrativo	

Procedimiento		PR-DPCB-04	
		Fecha octubre 2022	
Emisión de Dictamen de Protección Civil		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos/Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
9.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Desahogo de Garantía de audiencia	Documento de Acuerdo
10.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Acuerdos para cumplimiento	
11.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Verificación de cumplimiento (evidencia documental y fotográfica)	
12.	Subdirección de Análisis de Riesgos	En caso de cumplimiento se procede al paso 7.	
13.	Subdirección de Análisis de Riesgos	En caso de incumplimiento se procede a suspensión temporal o definitiva	
Fin - 2024			

Diagrama de Flujo	PR-DPCB-04
	Fecha octubre 2022
Emisión de Dictamen de Protección Civil	Versión: 1.0
	Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos/Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad

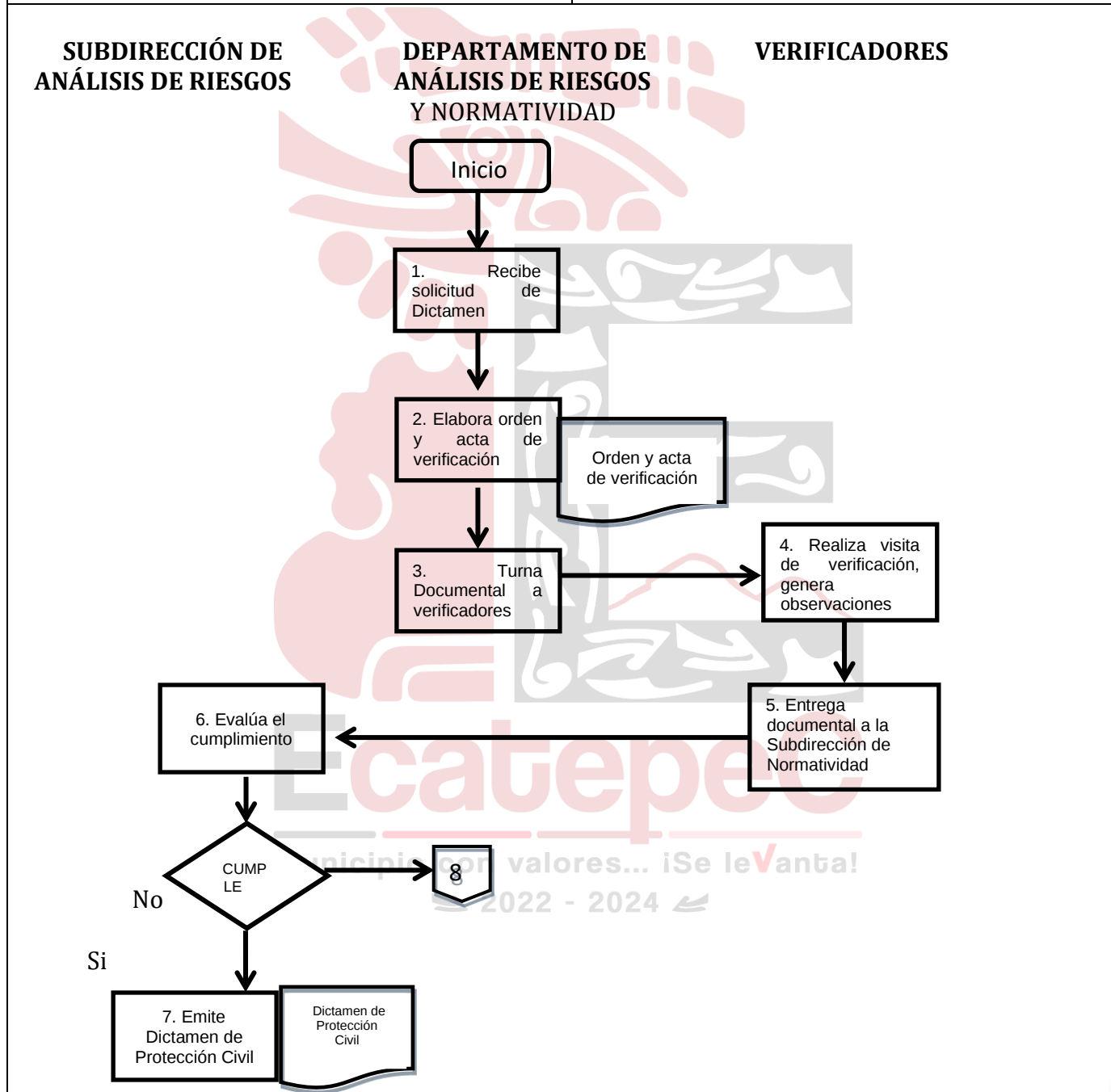
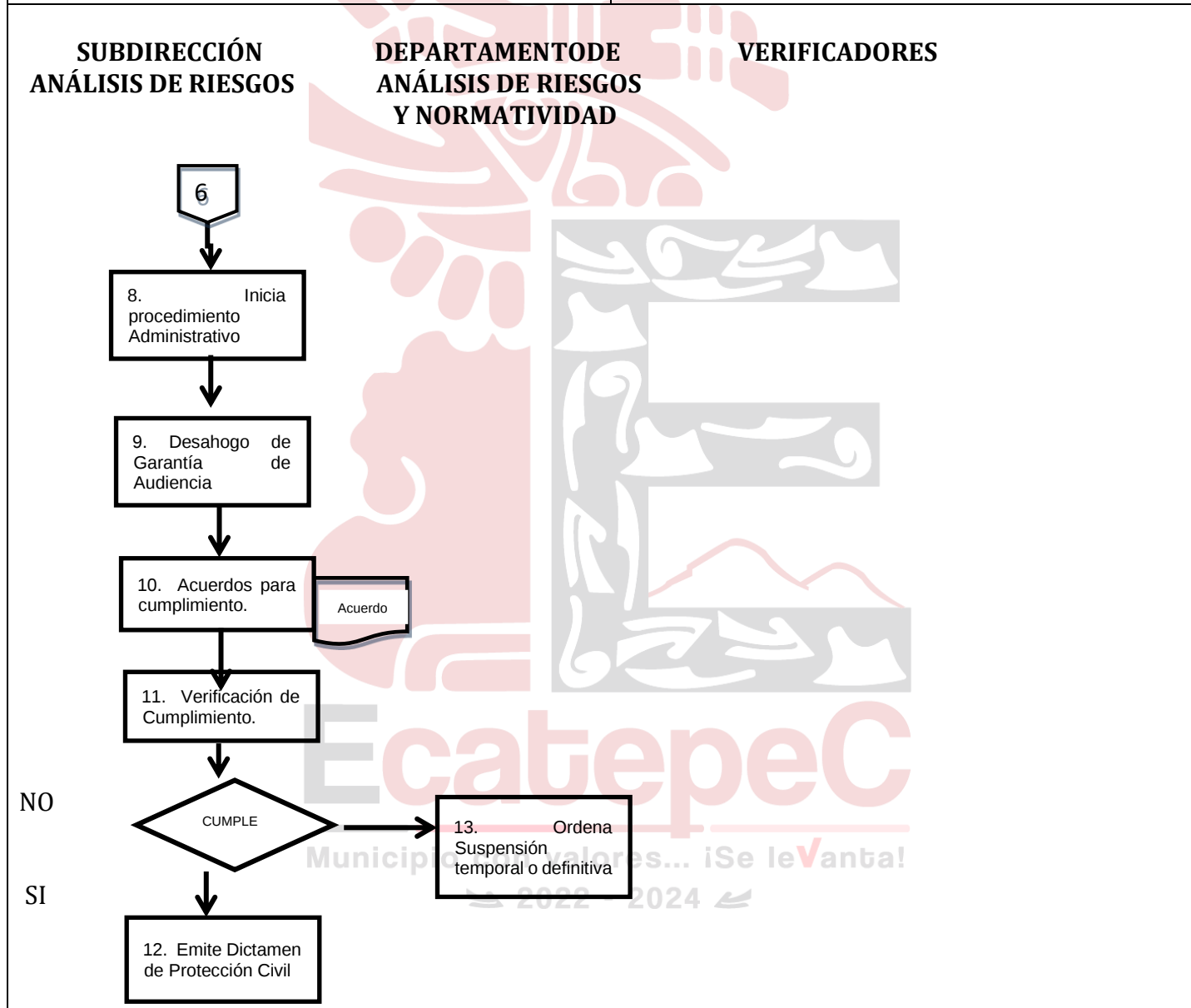


Diagrama de Flujo	PR-DPCB-04
	Fecha octubre 2022
Emisión de Dictamen de Protección Civil	Versión: 1.0
	Página: 2 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos/ Departamento de Análisis de Riesgos y Normatividad



REQUISITOS

ESCRITO



El formulario se divide en dos columnas principales: REQUISITOS y ESCRITO.

REQUISITOS:

- REQUISITO 1:** Incluye campos para el nombre del solicitante, número de identificación, y una lista de requisitos con checkboxes para marcar su cumplimiento.
- REQUISITO 2:** Incluye campos para el nombre del solicitante, número de identificación, y una lista de requisitos con checkboxes para marcar su cumplimiento.
- REQUISITO 3:** Incluye campos para el nombre del solicitante, número de identificación, y una lista de requisitos con checkboxes para marcar su cumplimiento.

ESCRITO:

- ENCUENTRO CON EL COMITÉ DE FOMENTO:** Incluye un espacio para el nombre del solicitante y una lista de requisitos con checkboxes para marcar su cumplimiento.
- ENCUENTRO CON EL COMITÉ DE FOMENTO:** Incluye un espacio para el nombre del solicitante y una lista de requisitos con checkboxes para marcar su cumplimiento.

5. Nombre del Procedimiento: Capacitación en materia de Protección Civil

5.1 Propósito: Atender las solicitudes de Capacitación en materia de protección civil, con la finalidad de contar con habitantes que sepan cómo enfrentar la presencia de algún fenómeno perturbador.

5.2 Alcance: El Departamento de Capacitación se coordinará con la población en general para difundir la cultura de Protección Civil.

El Departamento de Capacitación canalizará la capacitación hacia el personal asignado a las distintas áreas de la administración pública municipal

5.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Capacitación, llevar a cabo cursos de capacitación en las escuelas y comunidades del territorio municipal.

5.4 Referencias: • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.

- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.

- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.

- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,

32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

•

5.5 Políticas: Escrito libre dirigido al C. Presidente Municipal, solicitando capacitación integral para instituciones educativas (públicas) o comunidades, registrando número telefónico local, anexando copia simple de credencial de elector del solicitante.

5.6 Definiciones:

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

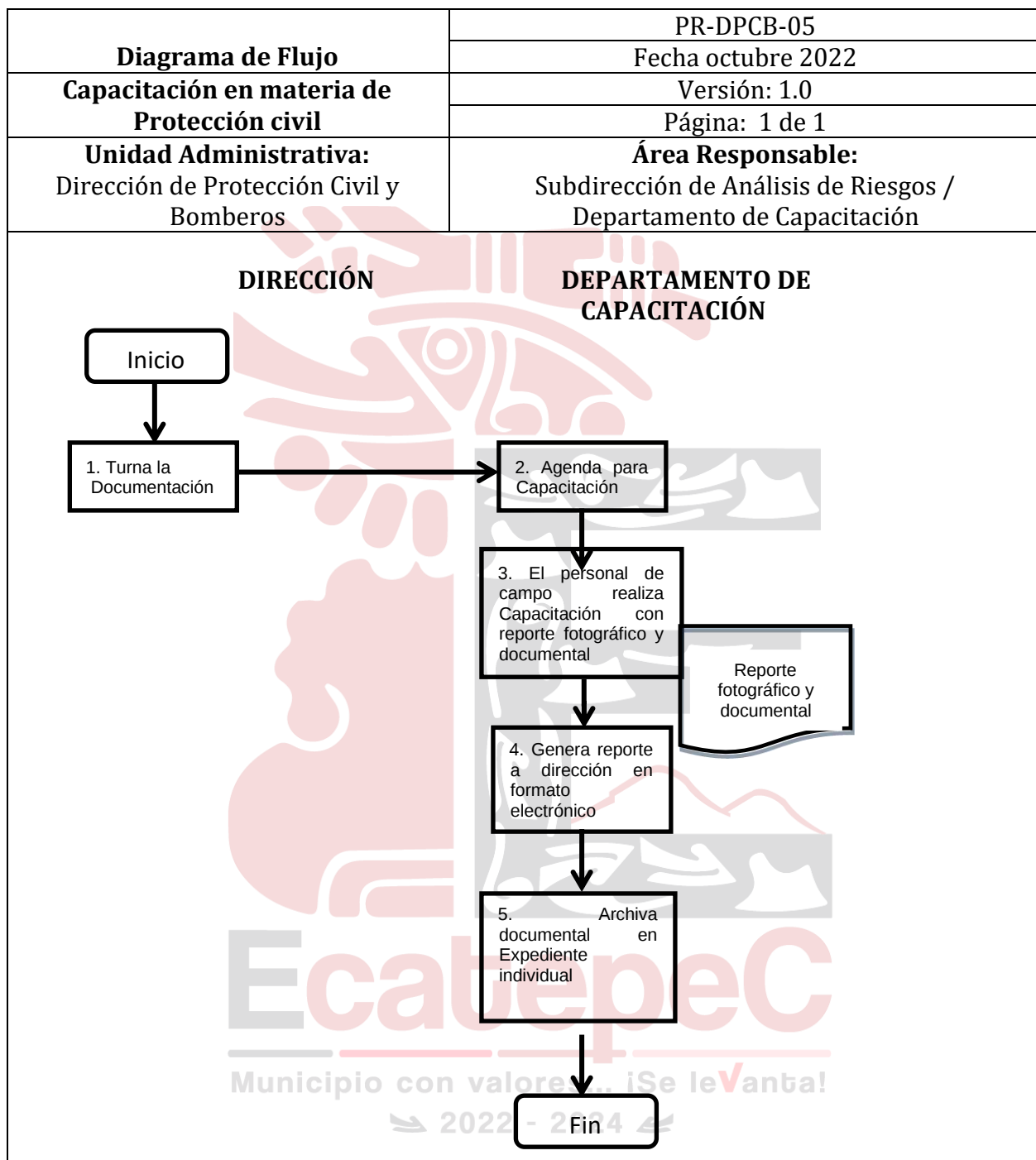
Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.



Procedimiento		PR-DPCB-05	
		Fecha octubre 2022	
Capacitación en materia de Protección civil		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos / Departamento de Capacitación	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Dirección	Recibe petición, registra fecha y hora de recibido; turna al Departamento de Capacitación y Difusión.	PARTE DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN
2.	Departamento de Capacitación	Recibe petición y agenda vía telefónica con el solicitante, para la impartición de cursos.	
3.	Departamento de Capacitación	Realiza la capacitación correspondiente generando reporte fotográfico, hoja de servicio y hoja de evaluación de la ponente firmada por los asistentes al curso.	
4.	Departamento de Capacitación	Genera reporte para la Dirección (en Formato electrónico)	
5.	Departamento de Capacitación	Archiva documental en expediente Individual. Fin	

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
➡ 2022 - 2024 ⬅



PARTE DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN

[illegible]

Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!

2022 - 2024

6. Nombre del Procedimiento: Conformación de comités de protección civil.

6.1 Propósito: Integrar grupos voluntarios que sepan cómo realizar acciones preventivas y reactivas en caso de enfrentar un fenómeno perturbador que atente contra su integridad física y/o patrimonial, dándoles la figura de Comités Escolares.

6.2 Alcance: El Departamento de Capacitación se coordinará con la población en general para integrar comités de protección civil.

El Departamento de Capacitación capacitará a los comités de protección civil en temas vitales como evacuación, comunicación, prevención y combate de incendios y primeros auxilios.

6.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Capacitación, integrar comités de protección civil en las escuelas y comunidades del territorio municipal.

6.4 Referencias: • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.

- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.

- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.

- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,

8, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,

32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

•

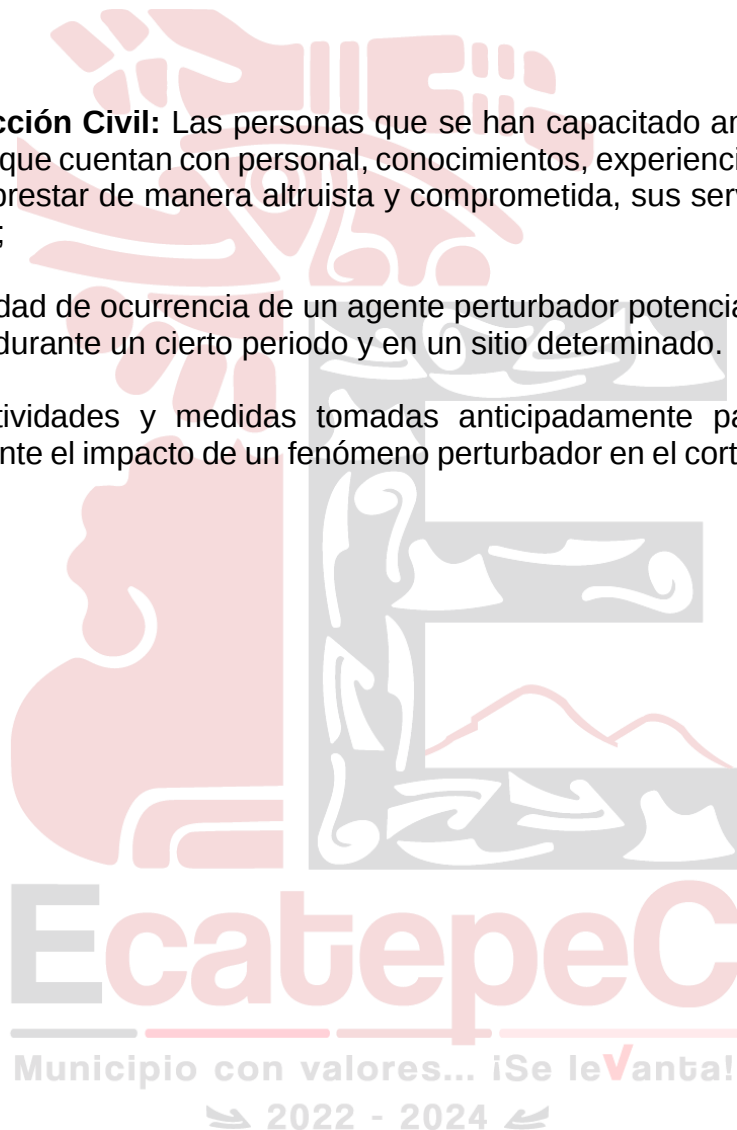
6.5 Políticas: Escrito libre dirigido al C. presidente Municipal, solicitando la conformación de comités escolares o vecinales, para instituciones educativas (públicas) o comunidades, registrando número telefónico local, anexando copia simple de credencial de elector del solicitante.

6.6 Definiciones:

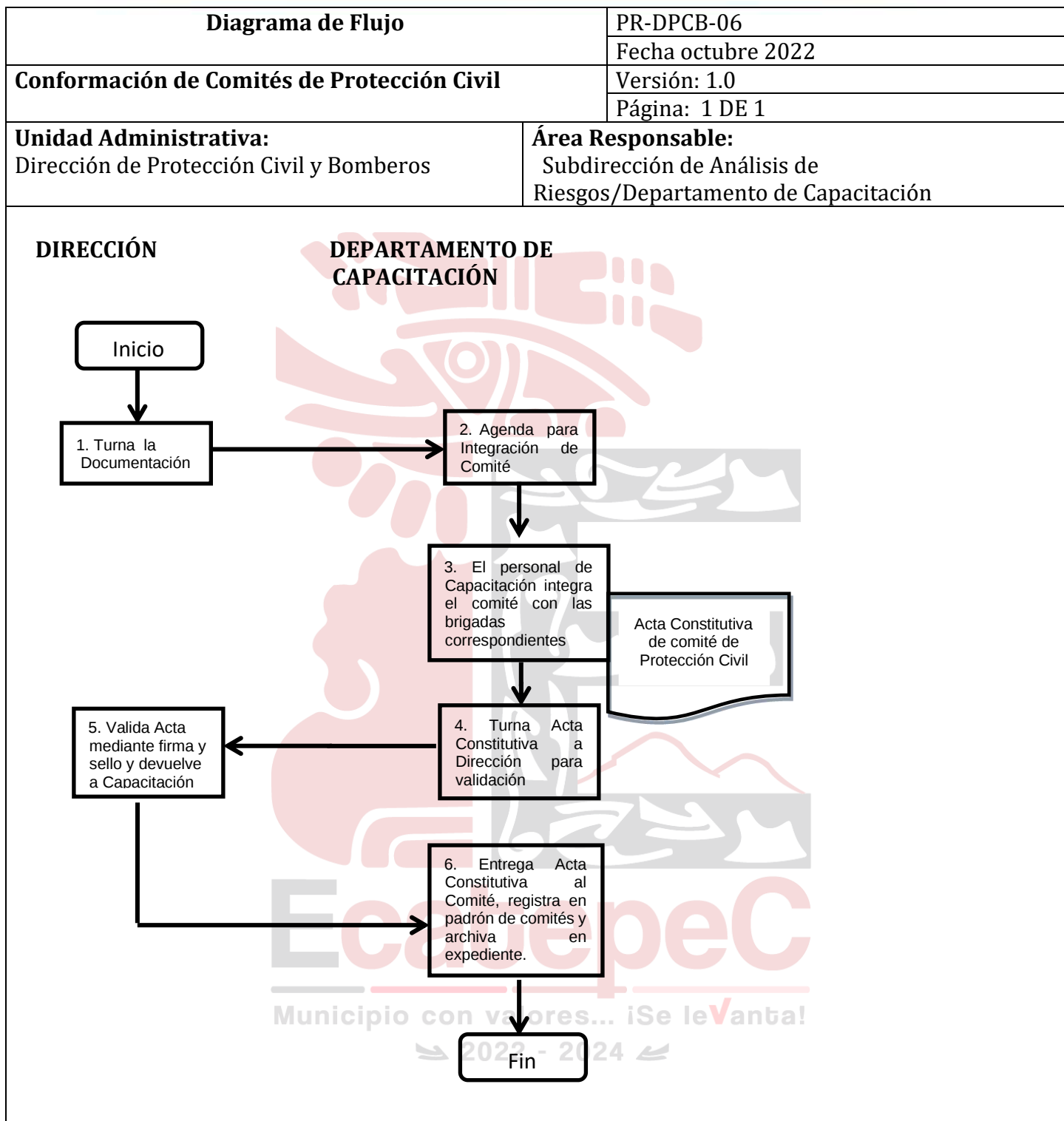
Comité de Protección Civil: Las personas que se han capacitado ante la Dirección de Protección Civil, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo mínimo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.



Procedimiento		PR-DPCB-06	
		Fecha octubre 2022	
Capacitación en materia de Protección civil		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos / Departamento de Capacitación	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Dirección	Recibe petición, registra fecha y hora de recibido; turna al Departamento de Capacitación y Difusión.	ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
2.	Departamento de Capacitación	Recibe petición y agenda visita para Integración de Comités de acuerdo a Disponibilidad en agenda.	
3.	Departamento de Capacitación	Se acude a la Integración de comité (escolar, vecinal o en edificio público) mediante acta constitutiva, con la participación de brigadistas (Primeros auxilios, combate de incendios y evacuación)	
4.	Departamento de Capacitación	Envía acta constitutiva a Dirección para firma y sello (validación)	
5.	Dirección	Valida acta constitutiva y devuelve al Departamento de Capacitación y Difusión.	
6.	Departamento de Capacitación	Entrega acta constitutiva debidamente validada al peticionario y archiva documental en expediente	



7. Nombre del Procedimiento: Evaluación de simulacros.

7.1 Propósito: Verificar la capacidad de respuesta de los brigadistas que integren los comités de protección civil, en las escuelas, comunidades e iniciativa privada.

7.2 Alcance: El Departamento de Capacitación se coordinará con la población en general y con las entidades económicas del territorio municipal, para llevar a cabo la evaluación de los simulacros que programen.

7.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Capacitación, verificar que los brigadistas de los distintos comités de protección civil, conozcan y dominen las herramientas y técnicas básicas para enfrentar un fenómeno perturbador.

7.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

7.5 Políticas: Escrito libre dirigido al C. presidente Municipal, informado de la hora, fecha, domicilio en donde se llevará a cabo el simulacro, anexando la hipótesis del simulacro, anexando copia simple de credencial de elector del solicitante.

7.6 Definiciones:

Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

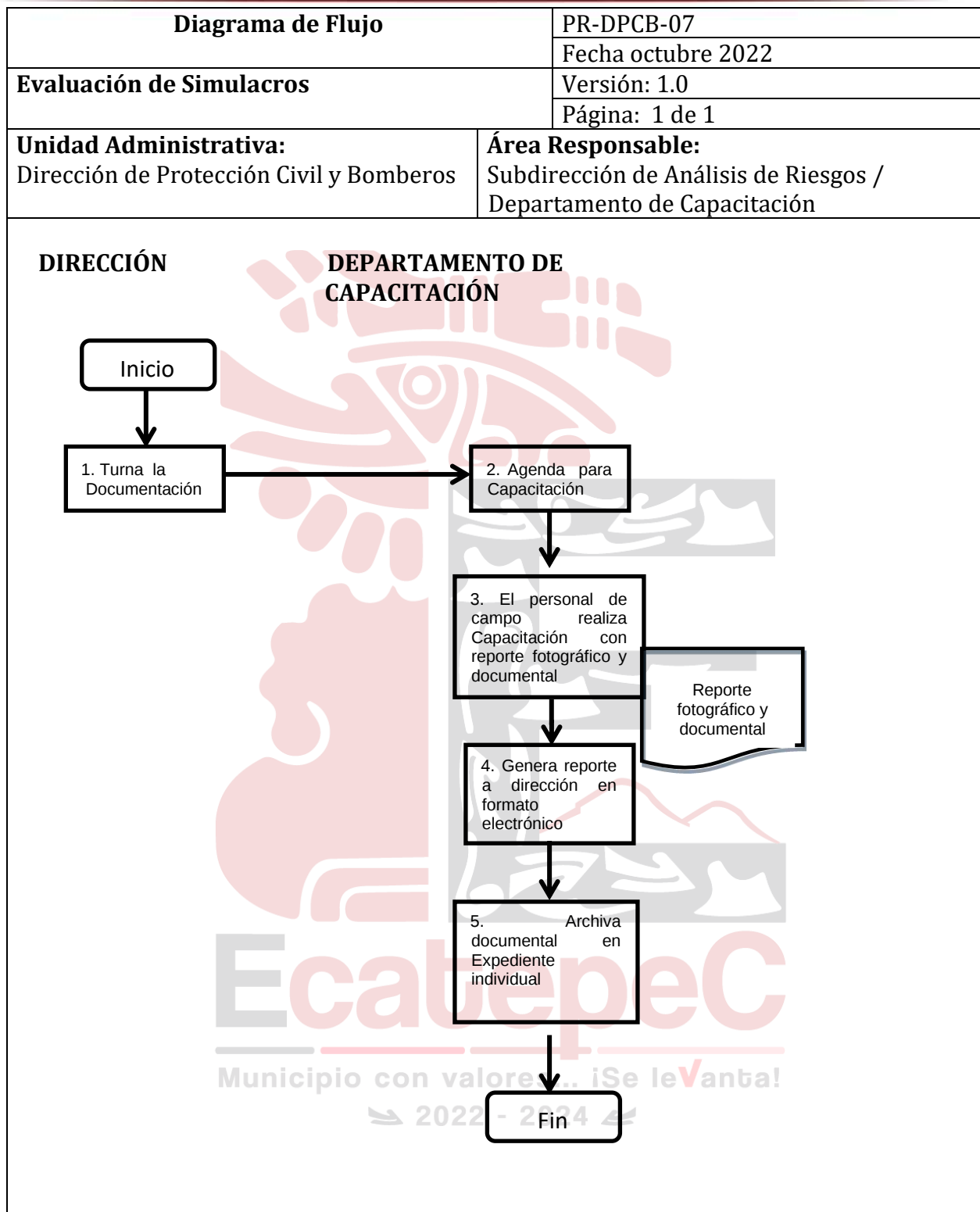
Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador,



EcatepecC
Municipio con valores... ¡Se leVanta!
➤ 2022 - 2024 ➤

Procedimiento		PR. DPCB-07	
		Fecha octubre 2022	
Evaluación de simulacros		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos/ Departamento de Capacitación	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
	Dirección	Recibe petición, registra fecha y hora de recibido; turna al Departamento de Capacitación y Difusión.	CÉDULA EVALUACIÓN SIMULACROS PARA DE
	Departamento de Capacitación	Recibe petición y agenda visita para Evaluación de Simulacro de acuerdo a la fecha solicitada por el petionario.	
	Departamento de Capacitación	Se acude a la Evaluación de Simulacro generando reporte fotográfico, hoja de servicio validada por el petionario.	
	Departamento de Capacitación	Genera reporte para la Dirección (en Formato electrónico)	
	Departamento de Capacitación	Archiva documental en expediente Individual.	
		Fin	



CÉDULA PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS



Instrumento de Evaluación de Simulacros
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Tlaxcala, Capital del Estado de México

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS

1. DATOS GENERALES

2. DATOS DEL SIMULACRO

3. DATOS DEL EJECUTIVO

4. DATOS DEL EJECUTIVO

5. DATOS DEL EJECUTIVO

6. DATOS DEL EJECUTIVO

7. DATOS DEL EJECUTIVO

8. DATOS DEL EJECUTIVO

9. DATOS DEL EJECUTIVO

10. DATOS DEL EJECUTIVO

11. DATOS DEL EJECUTIVO

12. DATOS DEL EJECUTIVO

13. DATOS DEL EJECUTIVO

14. DATOS DEL EJECUTIVO

15. DATOS DEL EJECUTIVO

16. DATOS DEL EJECUTIVO

17. DATOS DEL EJECUTIVO

18. DATOS DEL EJECUTIVO

19. DATOS DEL EJECUTIVO

20. DATOS DEL EJECUTIVO

21. DATOS DEL EJECUTIVO

22. DATOS DEL EJECUTIVO

23. DATOS DEL EJECUTIVO

24. DATOS DEL EJECUTIVO

25. DATOS DEL EJECUTIVO

26. DATOS DEL EJECUTIVO

27. DATOS DEL EJECUTIVO

28. DATOS DEL EJECUTIVO

29. DATOS DEL EJECUTIVO

30. DATOS DEL EJECUTIVO

31. DATOS DEL EJECUTIVO

32. DATOS DEL EJECUTIVO

33. DATOS DEL EJECUTIVO

34. DATOS DEL EJECUTIVO

35. DATOS DEL EJECUTIVO

36. DATOS DEL EJECUTIVO

37. DATOS DEL EJECUTIVO

38. DATOS DEL EJECUTIVO

39. DATOS DEL EJECUTIVO

40. DATOS DEL EJECUTIVO

41. DATOS DEL EJECUTIVO

42. DATOS DEL EJECUTIVO

43. DATOS DEL EJECUTIVO

44. DATOS DEL EJECUTIVO

45. DATOS DEL EJECUTIVO

46. DATOS DEL EJECUTIVO

47. DATOS DEL EJECUTIVO

48. DATOS DEL EJECUTIVO

49. DATOS DEL EJECUTIVO

50. DATOS DEL EJECUTIVO

51. DATOS DEL EJECUTIVO

52. DATOS DEL EJECUTIVO

53. DATOS DEL EJECUTIVO

54. DATOS DEL EJECUTIVO

55. DATOS DEL EJECUTIVO

56. DATOS DEL EJECUTIVO

57. DATOS DEL EJECUTIVO

58. DATOS DEL EJECUTIVO

59. DATOS DEL EJECUTIVO

60. DATOS DEL EJECUTIVO

61. DATOS DEL EJECUTIVO

62. DATOS DEL EJECUTIVO

63. DATOS DEL EJECUTIVO

64. DATOS DEL EJECUTIVO

65. DATOS DEL EJECUTIVO

66. DATOS DEL EJECUTIVO

67. DATOS DEL EJECUTIVO

68. DATOS DEL EJECUTIVO

69. DATOS DEL EJECUTIVO

70. DATOS DEL EJECUTIVO

71. DATOS DEL EJECUTIVO

72. DATOS DEL EJECUTIVO

73. DATOS DEL EJECUTIVO

74. DATOS DEL EJECUTIVO

75. DATOS DEL EJECUTIVO

76. DATOS DEL EJECUTIVO

77. DATOS DEL EJECUTIVO

78. DATOS DEL EJECUTIVO

79. DATOS DEL EJECUTIVO

80. DATOS DEL EJECUTIVO

81. DATOS DEL EJECUTIVO

82. DATOS DEL EJECUTIVO

83. DATOS DEL EJECUTIVO

84. DATOS DEL EJECUTIVO

85. DATOS DEL EJECUTIVO

86. DATOS DEL EJECUTIVO

87. DATOS DEL EJECUTIVO

88. DATOS DEL EJECUTIVO

89. DATOS DEL EJECUTIVO

90. DATOS DEL EJECUTIVO

91. DATOS DEL EJECUTIVO

92. DATOS DEL EJECUTIVO

93. DATOS DEL EJECUTIVO

94. DATOS DEL EJECUTIVO

95. DATOS DEL EJECUTIVO

96. DATOS DEL EJECUTIVO

97. DATOS DEL EJECUTIVO

98. DATOS DEL EJECUTIVO

99. DATOS DEL EJECUTIVO

100. DATOS DEL EJECUTIVO



Instrumento de Evaluación de Simulacros
2022. Año del Quincentenario de la Fundación de
Toluca de Tlaxcala, Capital del Estado de México

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS

1. DATOS GENERALES

2. DATOS DEL SIMULACRO

3. DATOS DEL EJECUTIVO

4. DATOS DEL EJECUTIVO

5. DATOS DEL EJECUTIVO

6. DATOS DEL EJECUTIVO

7. DATOS DEL EJECUTIVO

8. DATOS DEL EJECUTIVO

9. DATOS DEL EJECUTIVO

10. DATOS DEL EJECUTIVO

11. DATOS DEL EJECUTIVO

12. DATOS DEL EJECUTIVO

13. DATOS DEL EJECUTIVO

14. DATOS DEL EJECUTIVO

15. DATOS DEL EJECUTIVO

16. DATOS DEL EJECUTIVO

17. DATOS DEL EJECUTIVO

18. DATOS DEL EJECUTIVO

19. DATOS DEL EJECUTIVO

20. DATOS DEL EJECUTIVO

21. DATOS DEL EJECUTIVO

22. DATOS DEL EJECUTIVO

23. DATOS DEL EJECUTIVO

24. DATOS DEL EJECUTIVO

25. DATOS DEL EJECUTIVO

26. DATOS DEL EJECUTIVO

27. DATOS DEL EJECUTIVO

28. DATOS DEL EJECUTIVO

29. DATOS DEL EJECUTIVO

30. DATOS DEL EJECUTIVO

31. DATOS DEL EJECUTIVO

32. DATOS DEL EJECUTIVO

33. DATOS DEL EJECUTIVO

34. DATOS DEL EJECUTIVO

35. DATOS DEL EJECUTIVO

36. DATOS DEL EJECUTIVO

37. DATOS DEL EJECUTIVO

38. DATOS DEL EJECUTIVO

39. DATOS DEL EJECUTIVO

40. DATOS DEL EJECUTIVO

41. DATOS DEL EJECUTIVO

42. DATOS DEL EJECUTIVO

43. DATOS DEL EJECUTIVO

44. DATOS DEL EJECUTIVO

45. DATOS DEL EJECUTIVO

46. DATOS DEL EJECUTIVO

47. DATOS DEL EJECUTIVO

48. DATOS DEL EJECUTIVO

49. DATOS DEL EJECUTIVO

50. DATOS DEL EJECUTIVO

51. DATOS DEL EJECUTIVO

52. DATOS DEL EJECUTIVO

53. DATOS DEL EJECUTIVO

54. DATOS DEL EJECUTIVO

55. DATOS DEL EJECUTIVO

56. DATOS DEL EJECUTIVO

57. DATOS DEL EJECUTIVO

58. DATOS DEL EJECUTIVO

59. DATOS DEL EJECUTIVO

60. DATOS DEL EJECUTIVO

61. DATOS DEL EJECUTIVO

62. DATOS DEL EJECUTIVO

63. DATOS DEL EJECUTIVO

64. DATOS DEL EJECUTIVO

65. DATOS DEL EJECUTIVO

66. DATOS DEL EJECUTIVO

67. DATOS DEL EJECUTIVO

68. DATOS DEL EJECUTIVO

69. DATOS DEL EJECUTIVO

70. DATOS DEL EJECUTIVO

71. DATOS DEL EJECUTIVO

72. DATOS DEL EJECUTIVO

73. DATOS DEL EJECUTIVO

74. DATOS DEL EJECUTIVO

75. DATOS DEL EJECUTIVO

76. DATOS DEL EJECUTIVO

77. DATOS DEL EJECUTIVO

78. DATOS DEL EJECUTIVO

79. DATOS DEL EJECUTIVO

80. DATOS DEL EJECUTIVO

81. DATOS DEL EJECUTIVO

82. DATOS DEL EJECUTIVO

83. DATOS DEL EJECUTIVO

84. DATOS DEL EJECUTIVO

85. DATOS DEL EJECUTIVO

86. DATOS DEL EJECUTIVO

87. DATOS DEL EJECUTIVO

88. DATOS DEL EJECUTIVO

89. DATOS DEL EJECUTIVO

90. DATOS DEL EJECUTIVO

91. DATOS DEL EJECUTIVO

92. DATOS DEL EJECUTIVO

93. DATOS DEL EJECUTIVO

94. DATOS DEL EJECUTIVO

95. DATOS DEL EJECUTIVO

96. DATOS DEL EJECUTIVO

97. DATOS DEL EJECUTIVO

98. DATOS DEL EJECUTIVO

99. DATOS DEL EJECUTIVO

100. DATOS DEL EJECUTIVO



8. Nombre del Procedimiento: Atención a Emergencias / Prehospitalario / COE (Centro de Operaciones de Emergencias)

8.1 Propósito: Canalizar las emergencias prehospitalarias a través del Centro de Operaciones de Emergencias dependiente del Departamento de Atención Prehospitalaria.

8.2 Alcance: El COE, a través del radio operador coordinará la atención de las emergencias que se presenten en el municipio, designando la (s) unidad (es), necesarias de acuerdo a la magnitud del suceso.

El COE, canalizará al paciente o pacientes a los hospitales que corresponda de acuerdo a la clasificación de las lesiones, auxiliándose con el Centro Regulador de Urgencias Médicas.

8.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias, canalizar los servicios de atención prehospitalaria, prolongando las expectativas de vida de quien se vea afectado por algún fenómeno perturbador.

8.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
-
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.

- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

8.5 Políticas: Solicitud de apoyo, generalmente vía telefónica, en donde el solicitante deberá proporcionar, la ubicación de donde se presente la emergencia, los datos relacionados con la emergencia y un número telefónico de contacto.

8.6 Definiciones:

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador

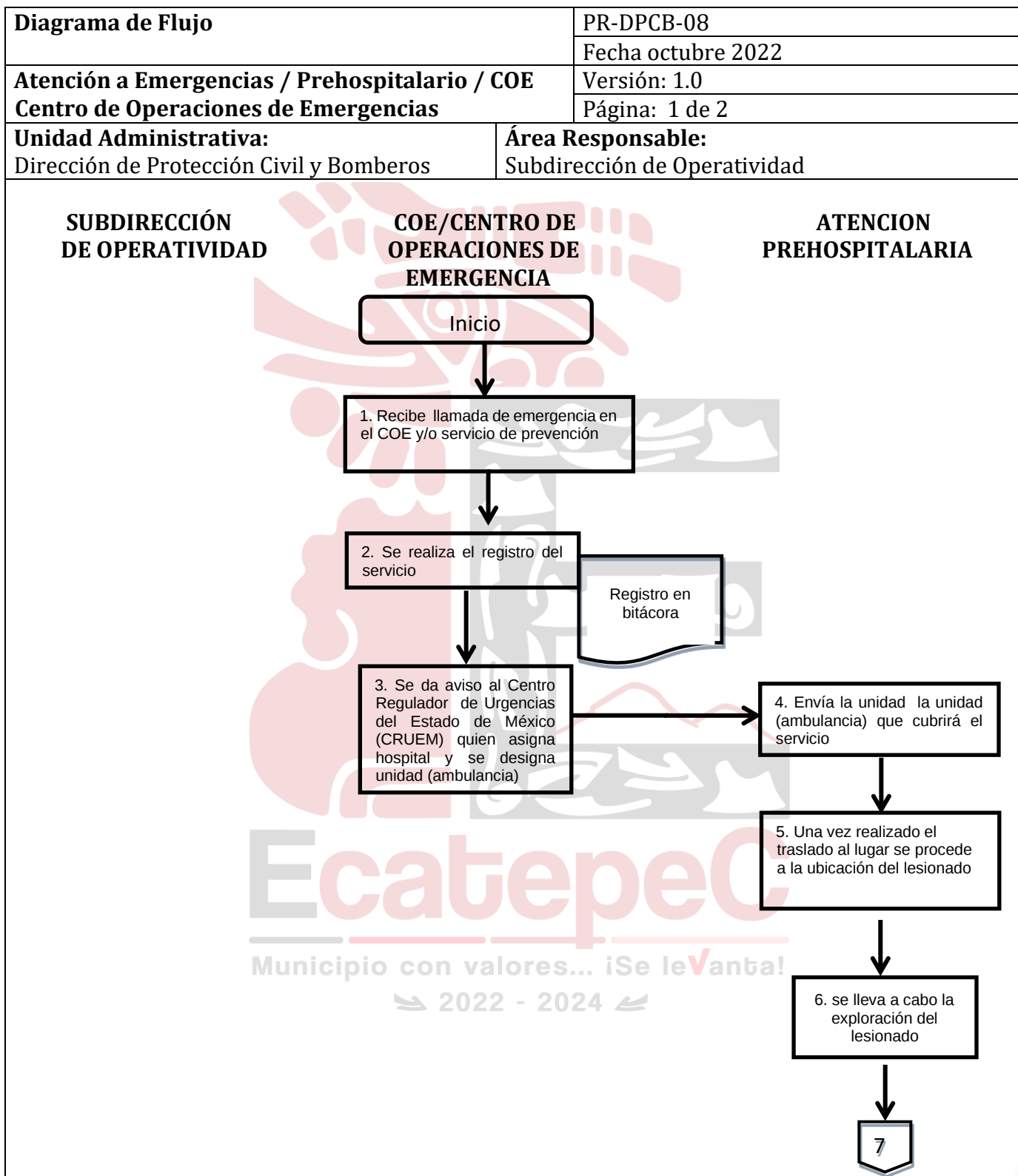
Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

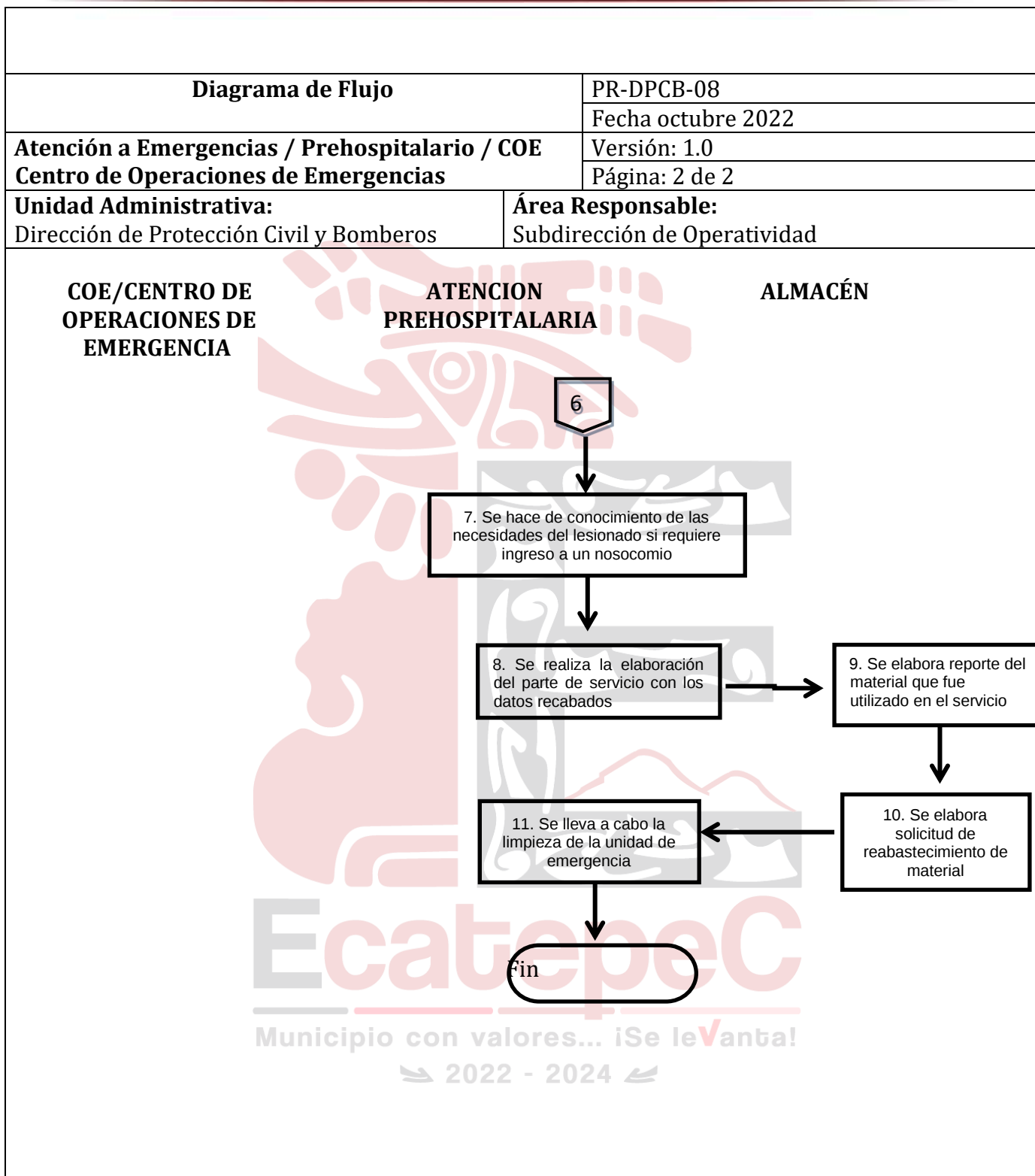
Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se leVanta!

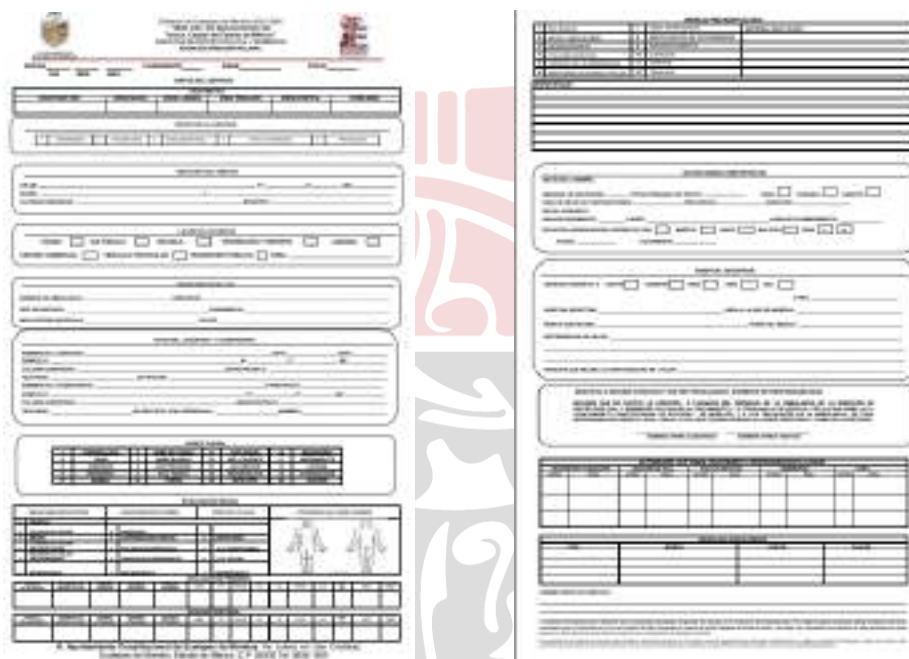
➤ 2022 - 2024 ➤

Procedimiento		PR-DPCB-08	
		Fecha octubre 2022	
Atención a Emergencias / Prehospitalario / COE		Versión: 1.0	
Centro de Operaciones de Emergencias		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
9.	Unidad de Emergencia, Almacén	Se elabora reporte del material que fue utilizado en el servicio.	
10.	Unidad de Emergencia, Almacén	Se elabora solicitud de reabastecimiento de material y equipo para la unidad de emergencia	
11.	Unidad de Emergencia	Se lleva a cabo la limpieza de la unidad de emergencia (la cabina de conducción y la cabina de atención).	
		Fin	





REPORTE DE SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA



Formulario de Reporte de Servicio de Atención Prehospitalaria. El formulario está dividido en varias secciones para registrar datos de pacientes, servicios prestados, y resultados de atención. Incluye campos para datos personales, historial médico, y una tabla para registrar múltiples casos.



9. Nombre del Procedimiento: Manejo de Partes De Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias

9.1 Propósito: Administración y control de partes de servicio generadas en cada una de la atención de emergencias.

9.2 Alcance: El COE, bajo la supervisión y coordinación de la Subdirección de Operatividad; realizará la concentración de información generada en la atención de emergencias en el territorio municipal.

9.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias en coordinación con la Subdirección de Operatividad, generar un archivo interno con la información generada en la atención de emergencias.

9.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37,

38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

9.5 Políticas: Posterior a la atención de la emergencia, los jefes de turno recibirán del personal operativo los partes de servicio generados en la atención del mismo, entregándolos al COE, con conocimiento del subdirector de Operatividad.

9.6 Definiciones:

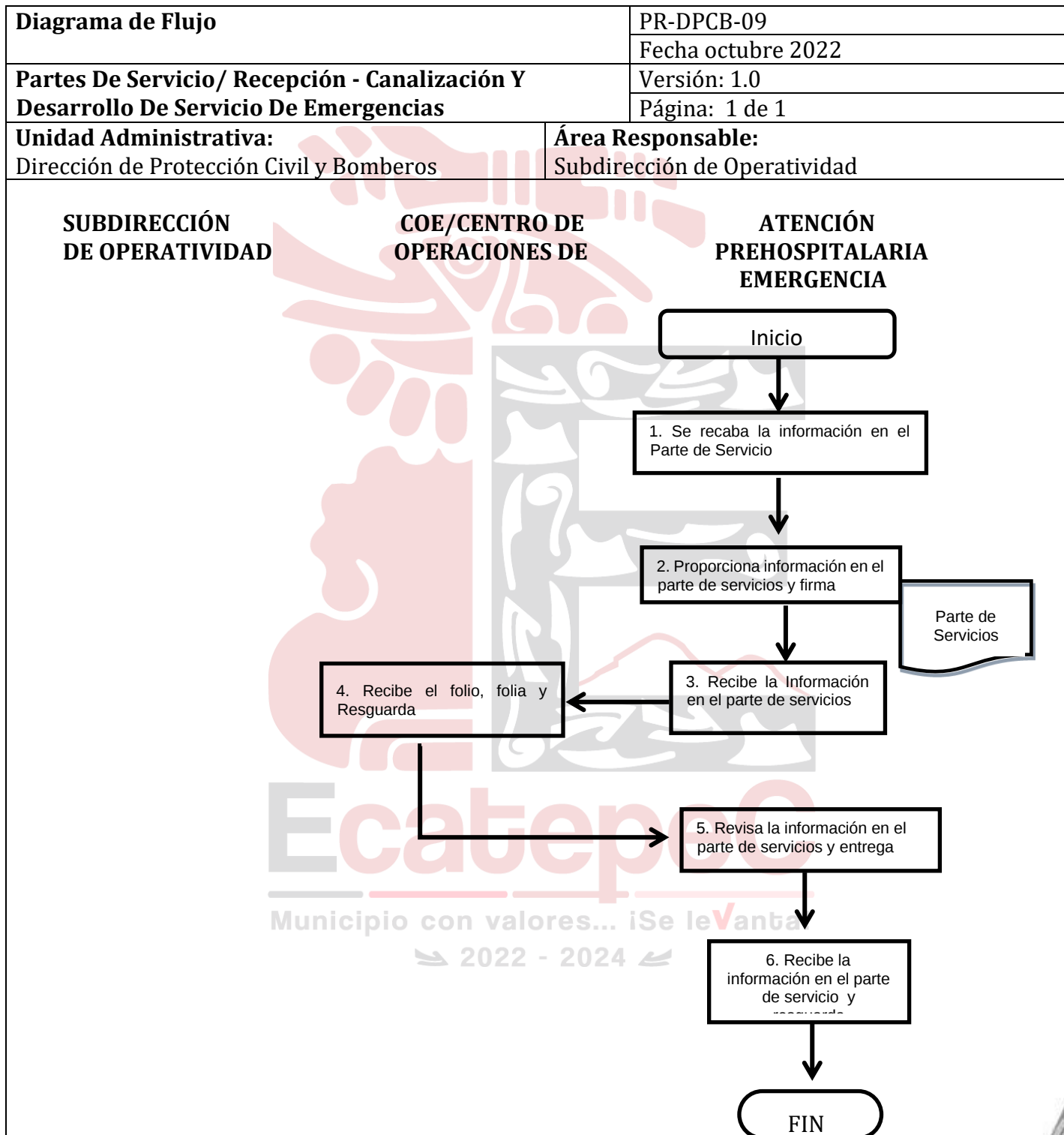
COE: Centro de Operaciones de Emergencias

Atención Prehospitalaria: Atención a personas que se vieron afectadas por la presencia de algún fenómeno perturbador, concluyendo con el recibo del paciente en el hospital.



EcatepecC
Municipio con valores... ¡Se leVanta!
➤ 2022 - 2024 ➤

Procedimiento		PR-DPCB-09	
		Fecha octubre 2022	
Manejo de Partes De Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Operador	Recaba la información en el parte de servicio	REPORTE DE SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITAL ARIA
2.	Usuario	Proporciona la información en el parte de servicios y firma	
3.	Operador	Recibe la información en el parte de servicios y firma	
4.	COE	Recibe el parte de servicios, folia y resguarda	
5.	Jefe De Turno	Revisa la información en el parte de servicio y entrega	
6.	Auxiliar Administrativo	Recibe la información en el parte de servicios y resguarda.	
		Fin	



10. Nombre del Procedimiento: Listas de Asistencia De Personal/Atención Prehospitalaria

10.1 Objetivo: Mantener un control de recursos humanos a través del pase de lista.

10.2 Alcance: El Departamento de Atención Prehospitalario hará del conocimiento de la Subdirección de Operatividad, la asistencia del personal y de las incidencias si las hubiera.

10.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Atención Prehospitalaria realizar el pase de lista diario e informar a la Dirección de las incidencias que se hubieren generado durante la jornada laboral.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

10.5 Políticas: La Subdirección de Operatividad hará entrega de las listas de asistencia a la Dirección, así como las incidencias a que haya lugar dentro de las primeras 24 horas. Antes de las 13:00 horas.

La Dirección, hará entrega de las listas de asistencia a la Subdirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento.

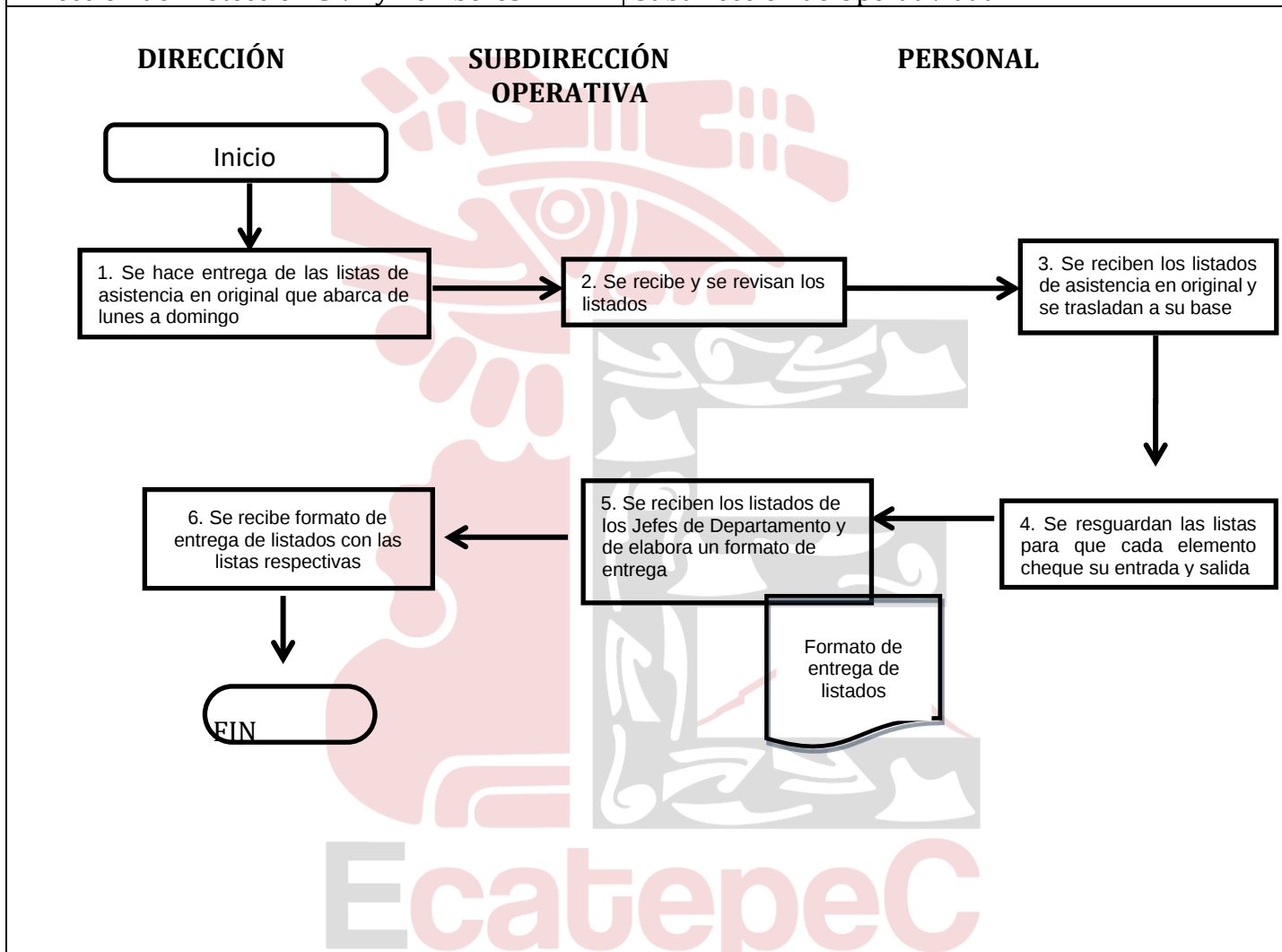
10.6 Definiciones:

Incidencia: Reporte mediante el cual se notifica a la Subdirección de Recursos humanos, sobre alguna situación en particular relacionada con la asistencia del personal, a efecto de justificar la omisión de chequeo en listas de asistencia o sistema biométrico, según sea el caso, así como incapacidades autorizadas por ISSEMYM.

Ausentismo: Falta a la jornada laboral sin justificación alguna.

Procedimiento		PR-DPCB-10	
		Fecha octubre 2022	
Listas de Asistencia De Personal/Atención Prehospitalaria		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Dirección	Hace entrega de las listas de asistencia que cubren de lunes a domingo en original	LISTA DE ASISTENCIA
2.	Subdirección de Operatividad	Recibe y revisa listados	
3.	Jefes De Departamento	Reciben los listados originales de asistencia y se trasladan a sus respectivas bases	
4.	Personal Operativo	Se resguardan las listas y se generan las firman en la entrada y salida de cada elemento	
5.	Subdirección de Operatividad	Se recibe los listados de los jefes de departamento, los lunes y jueves antes de las 18:00 hrs y se revisan; así mismo se elabora formato de entrega de listados	
6.	Dirección	Recibe formato de entrega de listados con las listas respectivas	
		Fin	

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-10
		Fecha: octubre 2022
Listas de Asistencia De Personal/Atención Prehospitalaria		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad



EcatepecC

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

➤ 2022 - 2024 ➤

LISTA DE ASISTENCIA


 Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos
 Dirección de Administración
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN PARA CONTROL Y ASISTENCIA
 LISTADO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

FOLIO: 

FECHA	PU	TE	PT	ESTADO	CIUDAD	Salida	Finca
2022-01-01	1	1	1				
2022-01-02	1	1	1				
2022-01-03	1	1	1				
2022-01-04	1	1	1				
2022-01-05	1	1	1				
2022-01-06	1	1	1				
2022-01-07	1	1	1				
2022-01-08	1	1	1				
2022-01-09	1	1	1				
2022-01-10	1	1	1				
2022-01-11	1	1	1				
2022-01-12	1	1	1				
2022-01-13	1	1	1				
2022-01-14	1	1	1				
2022-01-15	1	1	1				
2022-01-16	1	1	1				
2022-01-17	1	1	1				
2022-01-18	1	1	1				
2022-01-19	1	1	1				
2022-01-20	1	1	1				
2022-01-21	1	1	1				
2022-01-22	1	1	1				
2022-01-23	1	1	1				
2022-01-24	1	1	1				
2022-01-25	1	1	1				
2022-01-26	1	1	1				
2022-01-27	1	1	1				
2022-01-28	1	1	1				
2022-01-29	1	1	1				
2022-01-30	1	1	1				
2022-01-31	1	1	1				
2022-02-01	1	1	1				
2022-02-02	1	1	1				
2022-02-03	1	1	1				
2022-02-04	1	1	1				
2022-02-05	1	1	1				
2022-02-06	1	1	1				
2022-02-07	1	1	1				
2022-02-08	1	1	1				
2022-02-09	1	1	1				
2022-02-10	1	1	1				
2022-02-11	1	1	1				
2022-02-12	1	1	1				
2022-02-13	1	1	1				
2022-02-14	1	1	1				
2022-02-15	1	1	1				
2022-02-16	1	1	1				
2022-02-17	1	1	1				
2022-02-18	1	1	1				
2022-02-19	1	1	1				
2022-02-20	1	1	1				
2022-02-21	1	1	1				
2022-02-22	1	1	1				
2022-02-23	1	1	1				
2022-02-24	1	1	1				
2022-02-25	1	1	1				
2022-02-26	1	1	1				
2022-02-27	1	1	1				
2022-02-28	1	1	1				
2022-02-29	1	1	1				
2022-03-01	1	1	1				
2022-03-02	1	1	1				
2022-03-03	1	1	1				
2022-03-04	1	1	1				
2022-03-05	1	1	1				
2022-03-06	1	1	1				
2022-03-07	1	1	1				
2022-03-08	1	1	1				
2022-03-09	1	1	1				
2022-03-10	1	1	1				
2022-03-11	1	1	1				
2022-03-12	1	1	1				
2022-03-13	1	1	1				
2022-03-14	1	1	1				
2022-03-15	1	1	1				
2022-03-16	1	1	1				
2022-03-17	1	1	1				
2022-03-18	1	1	1				
2022-03-19	1	1	1				
2022-03-20	1	1	1				
2022-03-21	1	1	1				
2022-03-22	1	1	1				
2022-03-23	1	1	1				
2022-03-24	1	1	1				
2022-03-25	1	1	1				
2022-03-26	1	1	1				
2022-03-27	1	1	1				
2022-03-28	1	1	1				
2022-03-29	1	1	1				
2022-03-30	1	1	1				
2022-03-31	1	1	1				

Firma del responsable: _____



11. Nombre del Procedimiento: Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Atención Prehospitalaria

11.1 Objetivo: Mantener en condiciones operativas los vehículos asignados al Departamento de Atención Prehospitalario.

11.2 Alcance: El Departamento Prehospitalario hará del conocimiento de la Subdirección de Operatividad, cuando se requiera de mantenimiento preventivo o correctivo de las unidades de atención de emergencias.

11.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Atención Prehospitalaria, verificar el correcto funcionamiento de los vehículos a su cargo.

La Subdirección de Operatividad realizará la gestión de reparación de unidades ante la Subdirección de Control Vehicular del H. Ayuntamiento.

La Subdirección de Operatividad dará seguimiento a las reparaciones solicitadas, enviando al taller asignado, y supervisando que el mantenimiento realizado sea el requerido.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.

- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.

- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.

- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.

- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

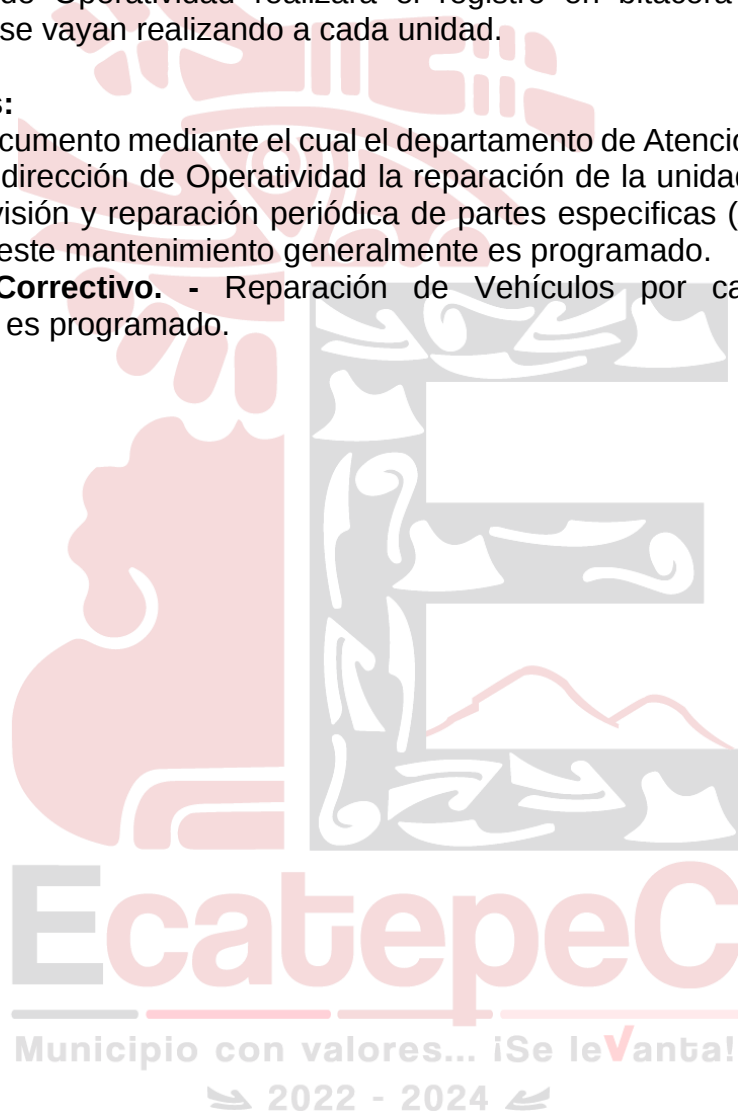
11.5 Políticas: En caso de falla mecánica, el área correspondiente realizará la requisición de reparación de la unidad, haciendo referencia al tipo de mantenimiento.

La Subdirección de Operatividad realizará el registro en bitácora individual de las reparaciones que se vayan realizando a cada unidad.

11.6 Definiciones:

Requisición. - Documento mediante el cual el departamento de Atención Prehospitalaria, solicitará a la Subdirección de Operatividad la reparación de la unidad. **Mantenimiento preventivo.** - Revisión y reparación periódica de partes específicas (Afinación, Frenos, Engrasado, etc.), este mantenimiento generalmente es programado.

Mantenimiento Correctivo. - Reparación de Vehículos por caso fortuito, este mantenimiento no es programado.



Procedimiento		PR-DPCB-11	
		Fecha octubre 2022	
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Atención Prehospitalaria		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Jefes De Departamento	Asigna unidad a los operadores por turno	REQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES
2.	Operador	Al regresar de un siniestro, se hace revisión preventiva de vehículo	
3.	Comandante	Recibe el informe de la revisión preventivo de vehículo y si existe algún imprevisto reportarlo para su mantenimiento correctivo	
4.	Comandante	Revisa la información de reporte de mantenimiento correctivo y envía	
5.	Subdirección de Operatividad	Recibe el reporte de mantenimiento correctivo y envía oficio	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES
6.	Control Vehicular	Recibe oficio y programa mantenimiento	
7.	Subdirección de Operatividad	Da seguimiento al oficio y da indicación de trasladar la unidad para su mantenimiento	

Procedimiento		PR-DPCB-11	
		Fecha octubre 2022	
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Atención Prehospitalaria		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8.	Control Vehicular	Recibe unidad y realiza el mantenimiento y envía oficio para entregar la unidad	
9.	Subdirección de Operatividad	Envía notificación de recepción de unidad y documentos requeridos	
10.	Jefes De Departamento	Envía jefe de turno para entrega de documentos que son credencial del INE, último talón de pago y credencial del ayuntamiento	
11.	Jefes de Turno	La unidad la revisa si existe algún detalle se da a conocer y no se recibe entregando documentos requeridos, si está bien se traslada a la base e informa	
12.	Comandante	Recibe informe de la unidad e informa	
13.	Subdirección de Operatividad	Recibe informe de la unidad e informa	
14.	Dirección	Recibe informe de la unidad	
		Fin	

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-11
		Fecha Octubre 2022
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Atención Prehospitolaria		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad

**SUBDIRECCIÓN
DE OPERATIVIDAD**

**PERSONAL
OPERATIVA**

**CONTROL
VEHICULAR**

Inicio

1. Se asigna la unidad a los operadores por turno

2. Se hace revisión preventiva de la unidad

3. Se recibe el informe de la revisión de la unidad y si existe algún imprevisto reportarlo

4. Revisa la información de reporte de mantenimiento correctivo y envía

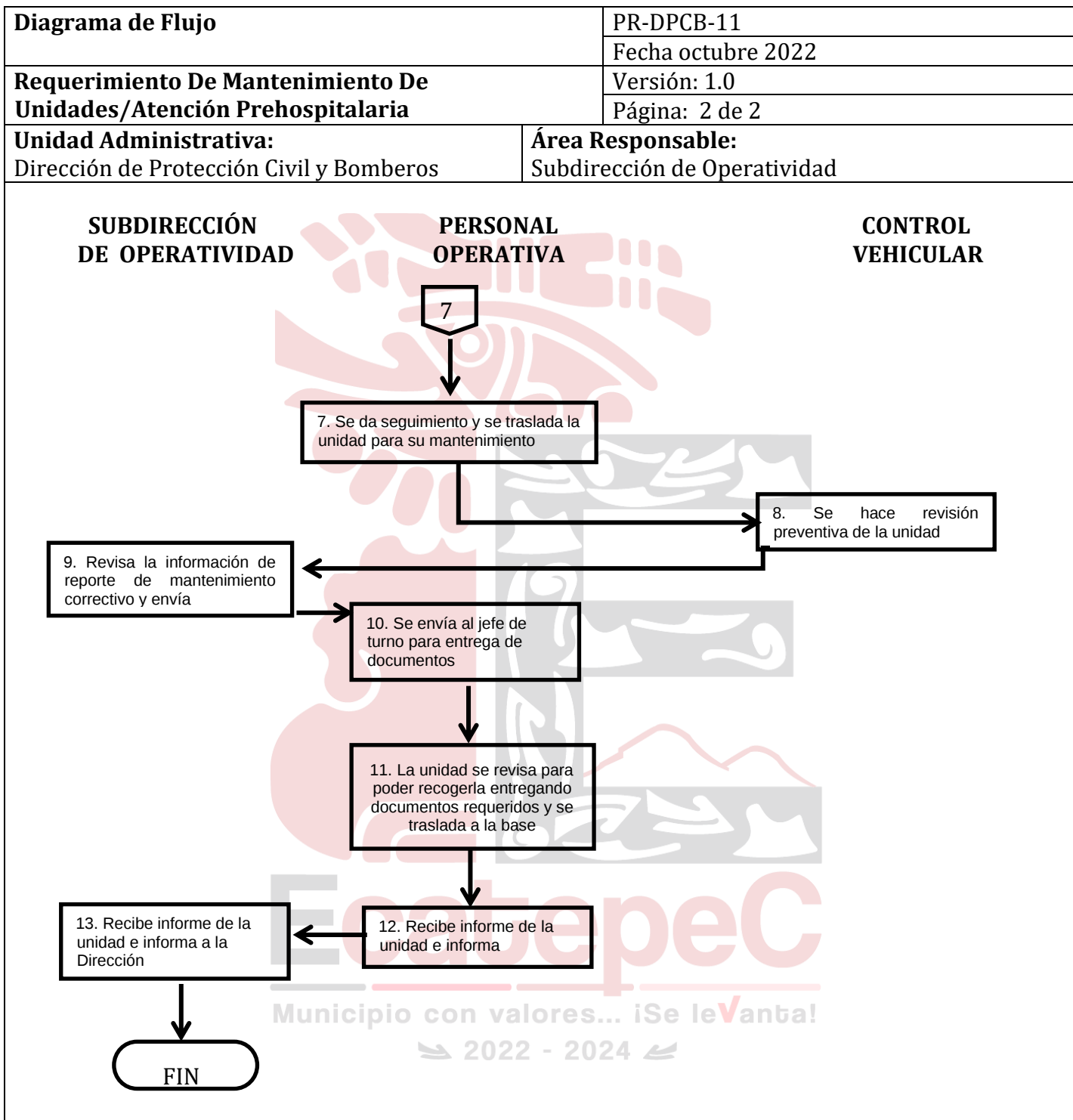
5. Recibe el reporte de mantenimiento correctivo y envía oficio

6. Recibe oficio y programa de mantenimiento

6

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024





12. Nombre del Procedimiento: Control De Alimentos/Atención Prehospitalaria

12.1 Objetivo: Proporcionar la alimentación diaria del personal Prehospitalario que labora jornadas de 24 X 24 horas.

12.2 Alcance: El Departamento Prehospitalario, enviara a la Subdirección de Operatividad la requisición de productos alimenticios para el personal operativo que cubre jornadas de 24 X 24 horas.

12.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento Prehospitalario supervisar, controlar y suministrar alimentos al personal asignado al área.

12.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

12.5 Políticas:

- El Departamento Prehospitalario solicitará a la Subdirección de Operatividad, los alimentos requeridos para su personal.
- La Subdirección de Operatividad realizará la gestión ante la Subdirección de Adquisiciones de los productos necesarios de forma mensual.
- La Subdirección de Operatividad distribuirá al Departamento Prehospitalario los productos para la preparación de alimentos de acuerdo al número de elementos que lo integren.

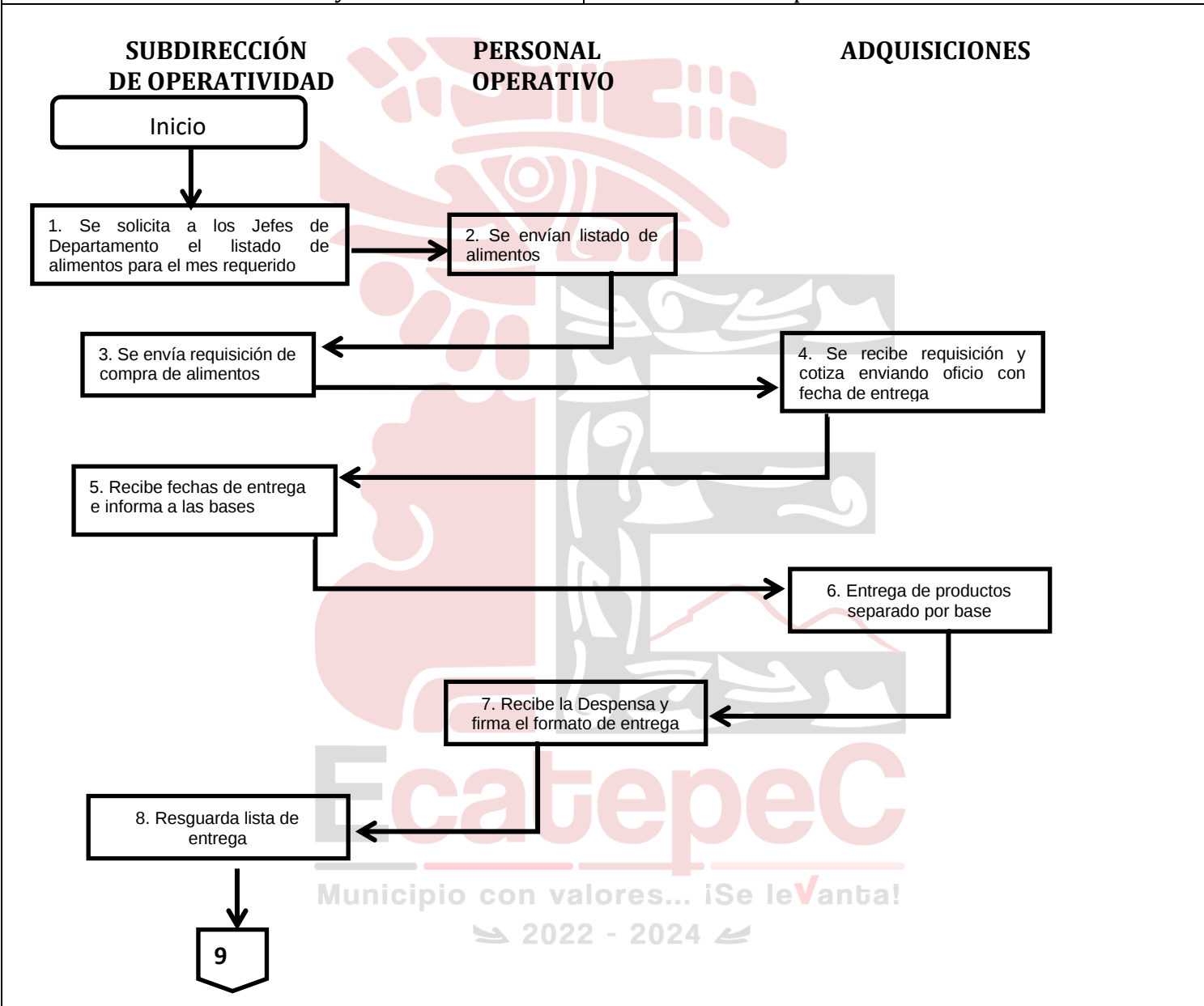


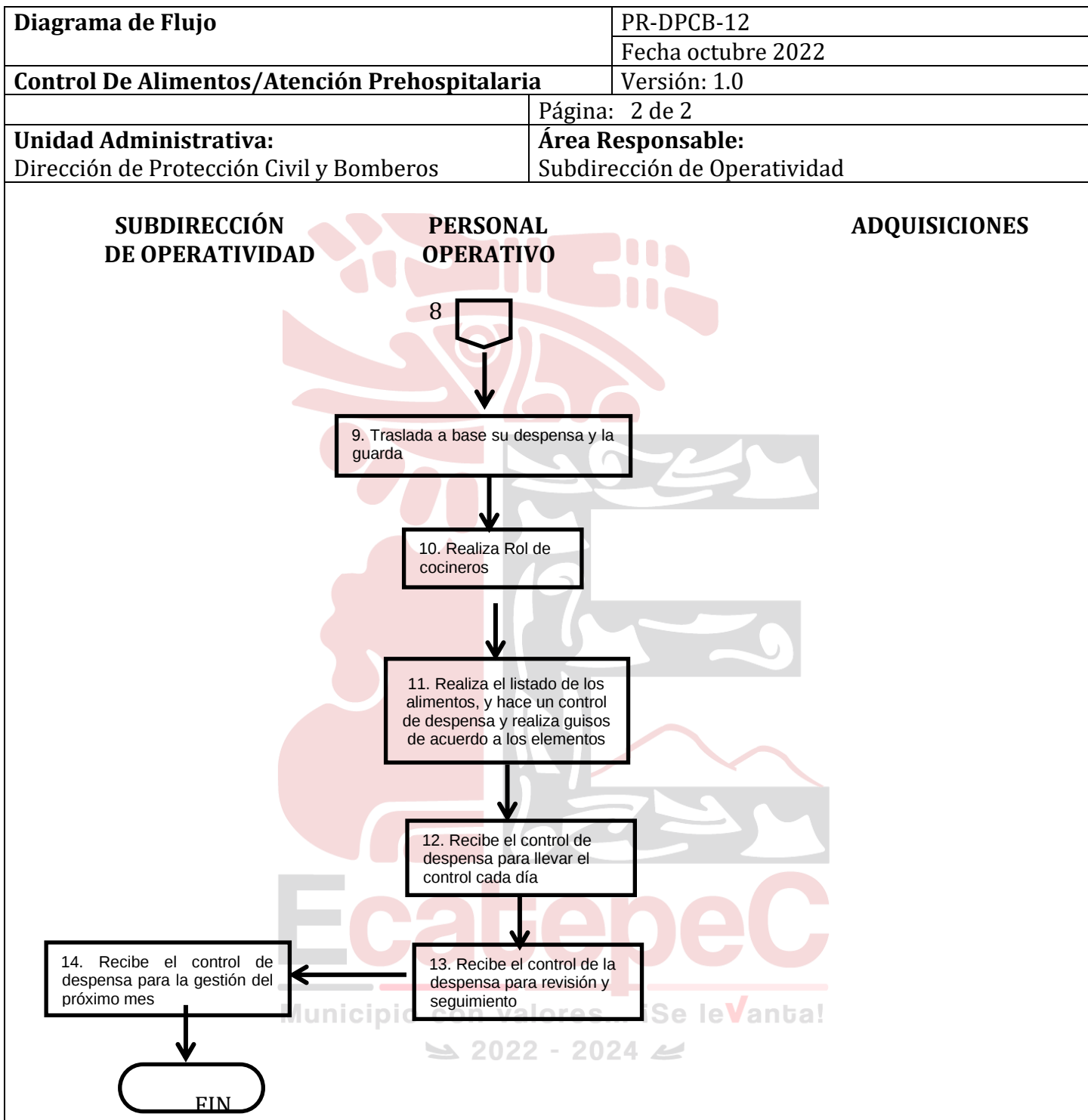
Procedimiento		PR-DPCB-12	
		Fecha octubre 2022	
Control De Alimentos/Atención Prehospitalaria		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Subdirección de Operatividad	Solicita a los jefes de departamento el listado de alimentos para el mes requerido	CONTROL DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2.	Comandante	Envían listado de alimentos	
3.	Subdirección de Operatividad	Envía requisición de compra de alimentos	
4.	Adquisiciones	Recibe requisición y cotiza enviando oficio con fecha de entrega	
5.	Subdirección de Operatividad	Recibe fecha de entrega e informa a las bases dando día, lugar y hora para su recepción.	
6.	Proveedor	Entrega productos separado por base	
7.	Jefes de Departamento	Recibe la despensa y firma el formato de entrega de despensa	

Procedimiento		PR-DPCB-12	
		Fecha octubre 2022	
Control De Alimentos/Atención Prehospitalaria		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8.	Subdirección de Operatividad	Resguarda lista de entrega	
9.	Jefes De Departamento	Traslada a base su despensa y la guarda	
10.	Jefes De Departamento	Realiza rol de cocineros	
11	Cocinero	Realiza, el listado de los alimentos que requerirá, y recaba la información en control de despensa y realiza los guisos de acuerdo al número de elementos	
12.	Jefes De Departamento	Recibe el control de despensa para llevar el control por día	
13.	Comandante	Recibe el control de despensa para revisión y seguimiento	
14.	Subdirección de Operatividad	Recibe el control de despensa para análisis y control, así como gestionar la próxima despensa	

Ecatepec
Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
➤ 2022 - 2024 ➤

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-12
		Fecha Octubre 2022
Control De Alimentos/Atención Prehospitalaria		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad





13. Nombre del Procedimiento: Atención a Emergencias / Bomberos / COE Base Xalostoc.

13.1 Propósito: Canalizar las emergencias urbanas (Bomberos) a través del Centro de Operaciones de Emergencias dependiente del Departamento de bomberos.

13.2 Alcance: El COE, a través del radio operador coordinará la atención de las emergencias que se presenten en el municipio, designando la (s) unidad (es), necesarias de acuerdo a la magnitud del evento.

13.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias (bomberos), canalizar los servicios de atención prehospitalaria, prolongando las expectativas de vida de quien se vea afectado por algún fenómeno perturbador.

13.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

13.5 Políticas: Solicitud de apoyo, generalmente vía telefónica, en donde el peticionario deberá proporcionar, la ubicación de donde se presente la emergencia, los datos relacionados con la emergencia y un número telefónico de contacto.

13.6 Definiciones:

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

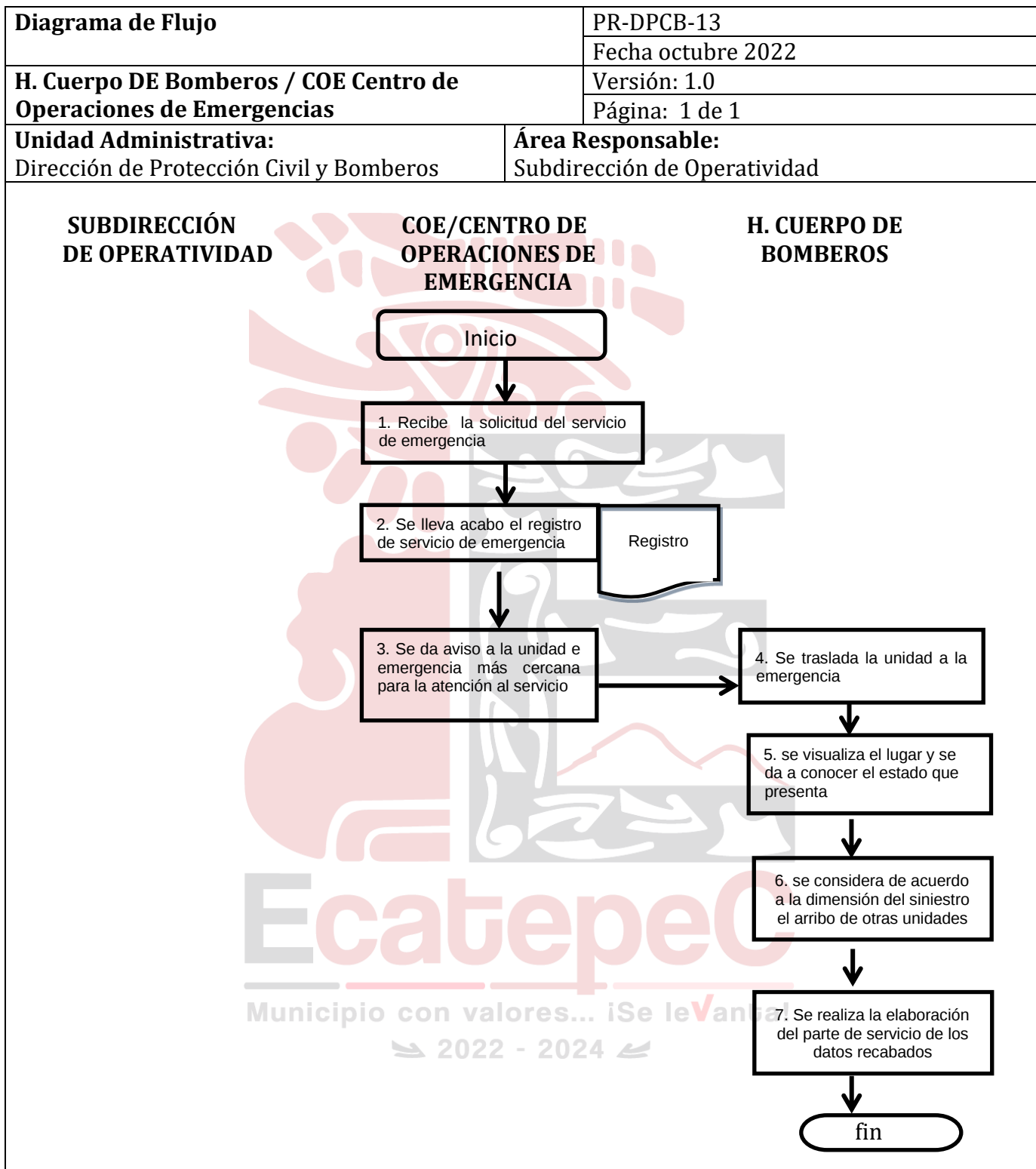


Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se leVanta!

➤ 2022 - 2024 ➤

Procedimiento		PR-DPCB-13	
		Fecha octubre 2022	
H. Cuerpo DE Bomberos / COE Centro de Operaciones de Emergencias		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	COE/BASE XALOSTOC	Recibe la solicitud del servicio de emergencia	FORMATO DE PARTE DE SERVICIO
2.	COE/BASE XALOSTOC	Se lleva a cabo el registro del servicio de emergencia (quien reporta, ubicación, tipo de servicio, teléfono de referencia)	
3.	COE-UNIDAD DE EMERGENCIA	Se da aviso a la unidad de emergencia más cercana para la atención del servicio	
4.	UNIDAD DE EMERGENCIA	Una vez realizado el traslado al lugar de la emergencia, se procede a la ubicación del siniestro	
5.	Unidad De Emergencia	Se lleva a cabo la visualización del lugar, para conocer el estado que se presenta y la forma en que habrá de atenderse quedando las unidades de emergencia con el motor en marcha hasta el término del servicio	
6.	Unidad De Emergencia	Se considera de acuerdo a la dimensión del siniestro de que se trate, el arribo de otras unidades de emergencia.	
7.	Unidad De Emergencia	Se realiza la elaboración del parte del servicio con los datos que se fueron recabando desde el arribo de la unidad a la emergencia. Hasta la conclusión del servicio.	
		Fin	





14. Nombre del Procedimiento: Manejo de Partes de Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias Bomberos.

14.1 Propósito: Mantener un control sobre los partes de servicio que se generan durante la atención de una emergencia.

14.2 Alcance: El COE (Bomberos), bajo la supervisión y coordinación de la Subdirección de Operatividad; realizará la concentración de información generada en la atención de emergencias en el territorio municipal.

14.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias (bomberos) en coordinación con la Subdirección de Operatividad, generar un archivo interno con la información generada en la atención de emergencias.

14.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

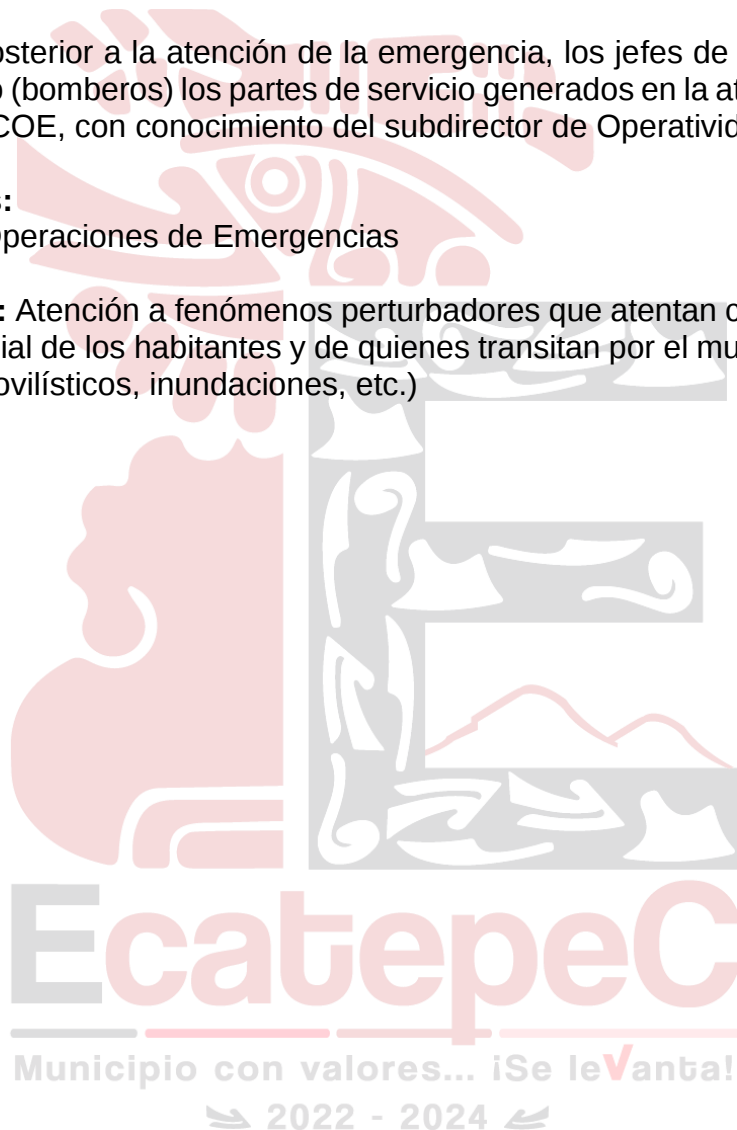
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160. 132, 133, 134, 135, 136.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

14.5 Políticas: Posterior a la atención de la emergencia, los jefes de turno recibirán del personal operativo (bomberos) los partes de servicio generados en la atención del mismo, entregándolos al COE, con conocimiento del subdirector de Operatividad.

14.6 Definiciones:

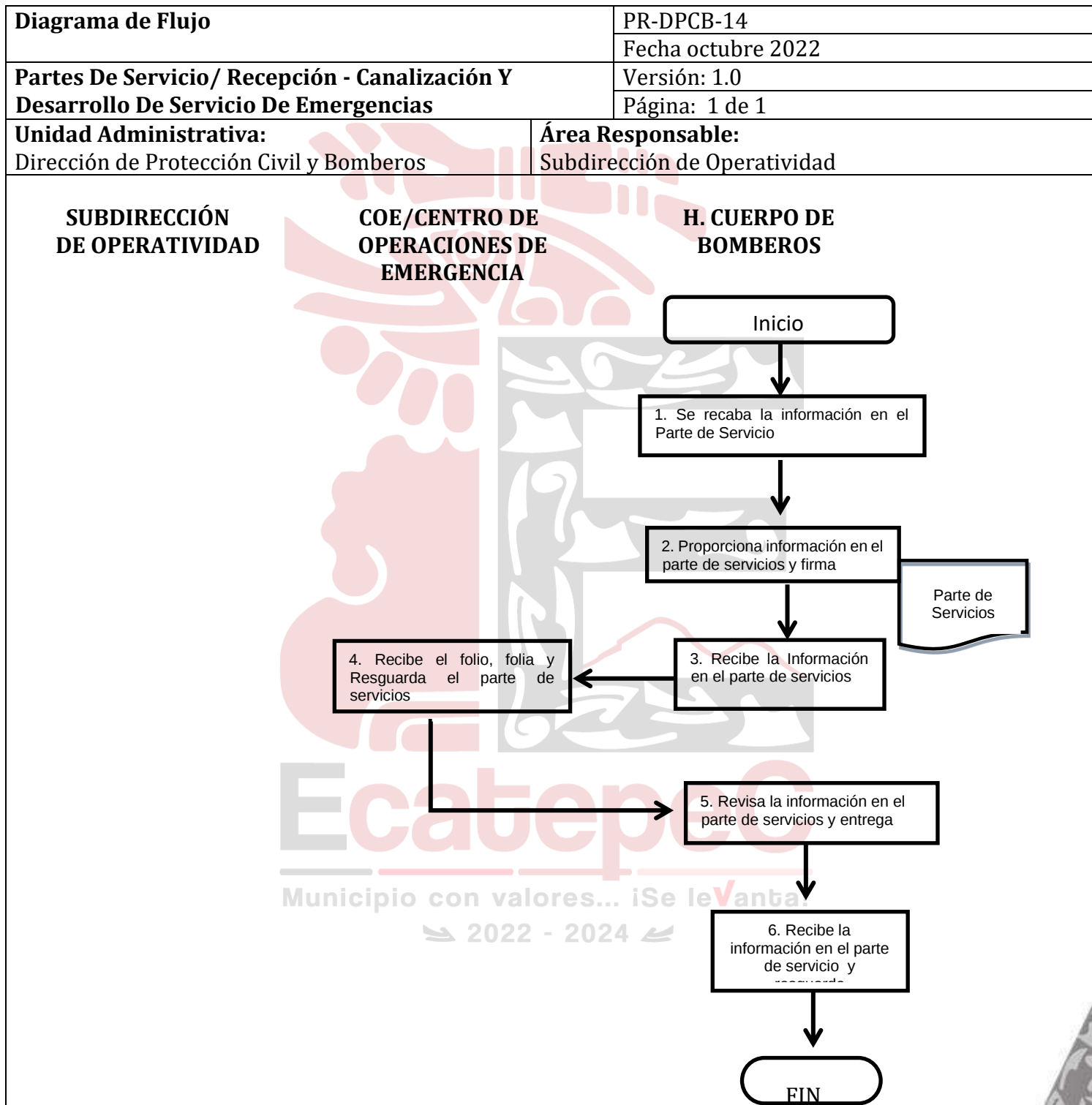
COE: Centro de Operaciones de Emergencias

Atención Urbana: Atención a fenómenos perturbadores que atentan contra la integridad física y/o patrimonial de los habitantes y de quienes transitan por el municipio (Incendios, accidentes automovilísticos, inundaciones, etc.)



Procedimiento		PR-DPCB-14	
		Fecha octubre 2022	
Manejo de Partes de Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias Bomberos		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Operador	Recaba la información en el parte de servicio	FORMATO DE PARTE DE SERVICIO
2.	Usuario	Proporciona la información en el parte de servicio y firma	
3.	Operador	Recibe la información en el parte de servicio y firma	
4.	COE	Recibe el parte de servicio, folia y resguarda	
5.	Jefe De Turno	Revisa la información en el parte de servicio y entrega	
6.	Auxiliar Administrativo	Recibe la información en el parte de servicio y resguarda	
		Fin	

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
➤ 2022 - 2024 ➤





15. Nombre del Procedimiento: Listas de Asistencia de Personal/H. Cuerpo de Bomberos

15.1 Propósito: Control de recursos humanos a través de pase de lista.

15.2 Alcance: El Departamento de bomberos hará del conocimiento de la Subdirección de Operatividad, la asistencia del personal y de las incidencias si las hubiera

15.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de bomberos realizar el pase de lista diario e informar a la Dirección de las incidencias que se hubieren generado durante la jornada laboral.

15.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,

32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

15.5 Políticas: La Subdirección de Operatividad hará entrega de las listas de asistencia a la Dirección, así como las incidencias a que haya lugar dentro de las primeras 24 horas. Antes de las 13:00 horas.

La Dirección hará entrega de las listas de asistencia a la Subdirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento.

15.6 Definiciones:

Incidencia: Reporte mediante el cual se notifica a la Subdirección de Recursos humanos sobre alguna situación en particular relacionada con la asistencia del personal, a efecto de justificar la omisión de chequeo en listas de asistencia o sistema biométrico, según sea el caso, así como incapacidades autorizadas por ISSEMYM.

Ausentismo: Falta a la jornada laboral sin justificación alguna.



Procedimiento		PR-DPCB-15	
		Fecha octubre 2022	
Listas de Asistencia De Personal/H. Cuerpo de Bomberos		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Dirección	Hace entrega de las listas de asistencia que cubren de lunes a domingo en original	LISTA DE ASISTENCIA
2.	Subdirección de Operatividad	Recibe y revisa listados	
3.	Jefes De Departamento	Reciben los listados originales de asistencia y se trasladan a sus respectivas bases	
4.	Personal Operativo	Se resguardan las listas y se generan las firman en la entrada y salida de cada elemento	
5.	Subdirección de Operatividad	Se recibe los listados de los jefes de departamento, los lunes y jueves antes de las 18:00 hrs y se revisan; así mismo se elabora formato de entrega de listados	
6.	Dirección	Recibe formato de entrega de listados con las listas respectivas Fin.	

Diagrama de Flujo

PR-DPCB-15

Fecha octubre 2022

Listas de Asistencia De Personal/ H. Cuerpo de Bomberos

Versión: 1.0

Página: 1 de 1

Unidad Administrativa:

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Área Responsable:

Subdirección de Operatividad

DIRECCIÓN

**SUBDIRECCIÓN
DE OPERATIVIDAD**

**PERSONAL
OPERATIVO**

Inicio

1. Se hace entrega de las listas de asistencia en original que abarca de lunes a domingo

2. Se recibe y se revisan los listados

3. Se reciben los listados de asistencia en original y se trasladan a su base

6. Se recibe formato de entrega de listados con las listas respectivas

5. Se reciben los listados de los Jefes de Departamento y de elabora un formato de entrega

4. Se resguardan las listas para que cada elemento cheque su entrada y salida

Formato de entrega de listados

FIN

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

➤ 2022 - 2024 ➤



16. Nombre del Procedimiento: Requerimiento de Mantenimiento de Unidades/ H. Cuerpo de Bomberos

16.1 Objetivo: mantener en condiciones operativas los vehículos asignados al Departamento de Bomberos.

16.2 Alcance: El Departamento de bomberos hará del conocimiento de la Subdirección de Operatividad, cuando se requiera de mantenimiento preventivo o correctivo de las unidades de atención de emergencias.

16.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de bomberos; verificar el correcto funcionamiento de los vehículos a su cargo

La Subdirección de Operatividad realizará la gestión de reparación de unidades ante la subdirección de Control Vehicular del H. Ayuntamiento y dará seguimiento a las reparaciones solicitadas, enviando al taller asignado, y supervisando que el mantenimiento realizado sea el requerido.

16.4 Referencias: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y Municipios.

16.5 Políticas: En caso de falla mecánica, el área correspondiente realizará la requisición de reparación de la unidad, haciendo referencia al tipo de mantenimiento.

La Subdirección de Operatividad realizará el registro en bitácora individual de las reparaciones que se vayan realizando a cada unidad.

16.6 Definiciones:

Requisición. - Documento mediante el cual el departamento Prehospitalario solicitará a la Subdirección de Operatividad la reparación de la unidad.

Mantenimiento preventivo. - Revisión y reparación periódica de partes específicas (Afinación, Frenos, Engrasado, etc.), este mantenimiento generalmente es programado.

Mantenimiento Correctivo. - Reparación de Vehículos por caso fortuito, este mantenimiento no es programado.

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

➤ 2022 - 2024 ➤

Procedimiento		PR-DPCB-16	
		Fecha octubre 2022	
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/ H. Cuerpo de Bomberos		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Jefes De Departamento	Asigna unidad a los operadores por turno	
2.	Operador	Al regresar de un siniestro, se hace revisión preventiva de vehículo	
3.	Comandante	Recibe el informe de la revisión preventivo de vehículo y si existe algún imprevisto reportarlo para su mantenimiento correctivo	
4.	Comandante	Revisa la información de reporte de mantenimiento correctivo y envía	
5.	Subdirección de Operatividad	Recibe el reporte de mantenimiento correctivo y envía oficio	
6.	Control Vehicular	Recibe oficio y programa mantenimiento	
7.	Subdirección de Operatividad	Da seguimiento al oficio y da indicación de trasladar la unidad para su mantenimiento	

Procedimiento		PR-DPCB-16	
		Fecha octubre 2022	
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/ H. Cuerpo de Bomberos		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8.	Control Vehicular	Recibe unidad y realiza el mantenimiento y envía oficio para entregar la unidad	REQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES
9.	Subdirección de Operatividad	Envía notificación de recepción de unidad y documentos requeridos	
10.	Jefes De Departamento	Envía jefe de turno para entrega de documentos que son credencial del INE, último talón de pago y credencial del ayuntamiento	
11	Jefes de Turno	La unidad la revisa si existe algún detalle se da a conocer y no se recibe entregando documentos requeridos, si está bien se traslada a la base e informa	
12.	Comandante	Recibe informe de la unidad e informa	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES
13.	Subdirección de Operatividad	Recibe informe de la unidad e informa	
14.	Dirección	Recibe informe de la unidad	

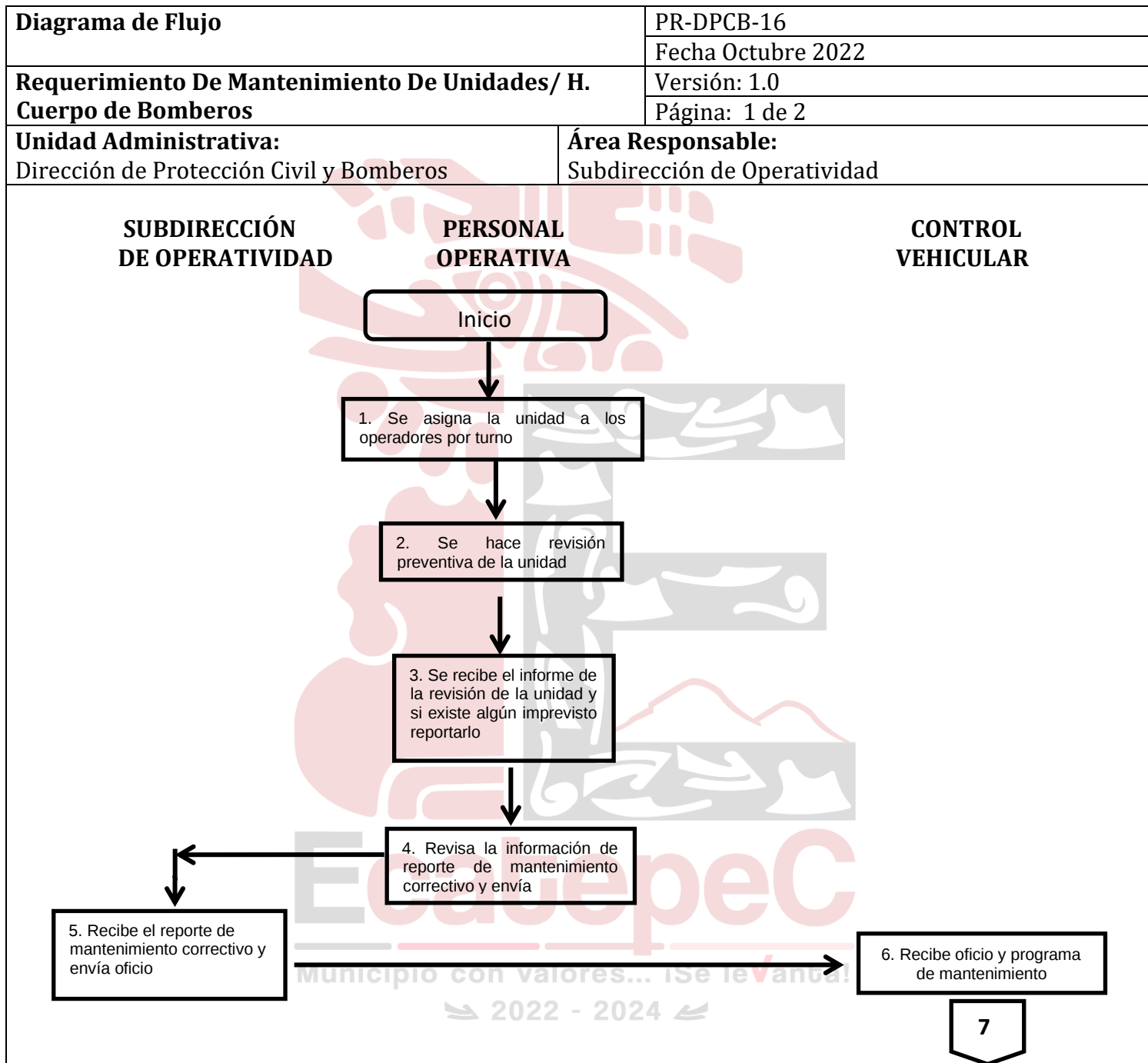


Diagrama de Flujo

PR-DPCB-16

Fecha octubre 2022

**Requerimiento De Mantenimiento De Unidades /H.
Cuerpo de Bomberos**

Versión: 1.0

Página: 2 de 2

Unidad Administrativa:

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Área Responsable:

Subdirección de Operatividad

**SUBDIRECCIÓN
DE OPERATIVIDAD**

**PERSONAL
OPERATIVA**

**CONTROL
VEHICULAR**

6

7. Se da seguimiento y se traslada la
unidad para su mantenimiento

8. Se hace revisión
preventiva de la unidad

10. Se envía al jefe de
turno para entrega de
documentos

9. Revisa la información de
reporte de mantenimiento
correctivo y envía

11. La unidad se revisa para
poder recogerla entregando
documentos requeridos y se
traslada a la base

12. Recibe informe de la
unidad e informa

13. Recibe informe de la
unidad e informa a la
Dirección

FIN

17. Nombre del Procedimiento: Control De Alimentos/ H. Cuerpo De Bomberos

17.1 Objetivo: Proporcionar la alimentación diaria del personal Operativo del departamento de Bomberos que labora jornadas de 24 X 24 horas.

17.2 Alcance: El Departamento de Bomberos, enviara a la Subdirección de Operatividad la requisición de productos alimenticios para el personal operativo que cubre jornadas de 24 X 24 horas.

17.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Bomberos supervisar, controlar y suministrar alimentos al personal asignado al área.

17.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,

32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

17.5 Políticas:

- El Departamento de bomberos solicitará a la Subdirección de Operatividad, los alimentos requeridos para su personal.
- La Subdirección de Operatividad realizará la gestión ante la Subdirección de Adquisiciones de los productos necesarios de forma mensual.
- La Subdirección de Operatividad distribuirá al Departamento Prehospitalario los productos para la preparación de alimentos de acuerdo al número de elementos que lo integren.



Procedimiento		PR-DPCB-17	
		Fecha octubre 2022	
Control De Alimentos/ H. Cuerpo De Bomberos		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Subdirección de Operatividad	Solicita a los jefes de departamento el listado de alimentos para el mes requerido	CONTROL DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2.	Comandante	Envían listado de alimentos	
3.	Subdirección de Operatividad	Envía requisición de compra de alimentos	
4.	Adquisiciones	Recibe requisición y cotiza enviando oficio con fecha de entrega	
5.	Subdirección de Operatividad	Recibe fecha de entrega e informa a las bases dando día, lugar y hora para su recepción.	
6.	Proveedor	Entrega productos separado por base	
7.	Jefes de Departamento	Recibe la despensa y firma el formato de entrega de despensa	

Procedimiento		PR-DPCB-17	
		Fecha octubre 2022	
Control De Alimentos/ H. Cuerpo de Bomberos		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8.	Subdirección de Operatividad	Resguarda lista de entrega	
9.	Jefes De Departamento	Traslada a base su despensa y la guarda	
10.	Jefes De Departamento	Realiza rol de cocineros	
11.	Cocinero	Realiza, el listado de los alimentos que requerirá, y recaba la información en control de despensa y realiza los guisos de acuerdo al número de elementos	
12.	Jefes De Departamento	Recibe el control de despensa para llevar el control por día	
13.	Comandante	Recibe el control de despensa para revisión y seguimiento	
14.	Subdirección de Operatividad	Recibe el control de despensa para análisis y control, así como gestionar la próxima despensa	
		Fin	

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-17
		Fecha Octubre 2022
Control De Alimentos/H. Cuerpo de Bomberos		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad

**PERSONAL
OPERATIVO**

**SUBDIRECCIÓN
DE OPERATIVIDAD**

ADQUISICIONES

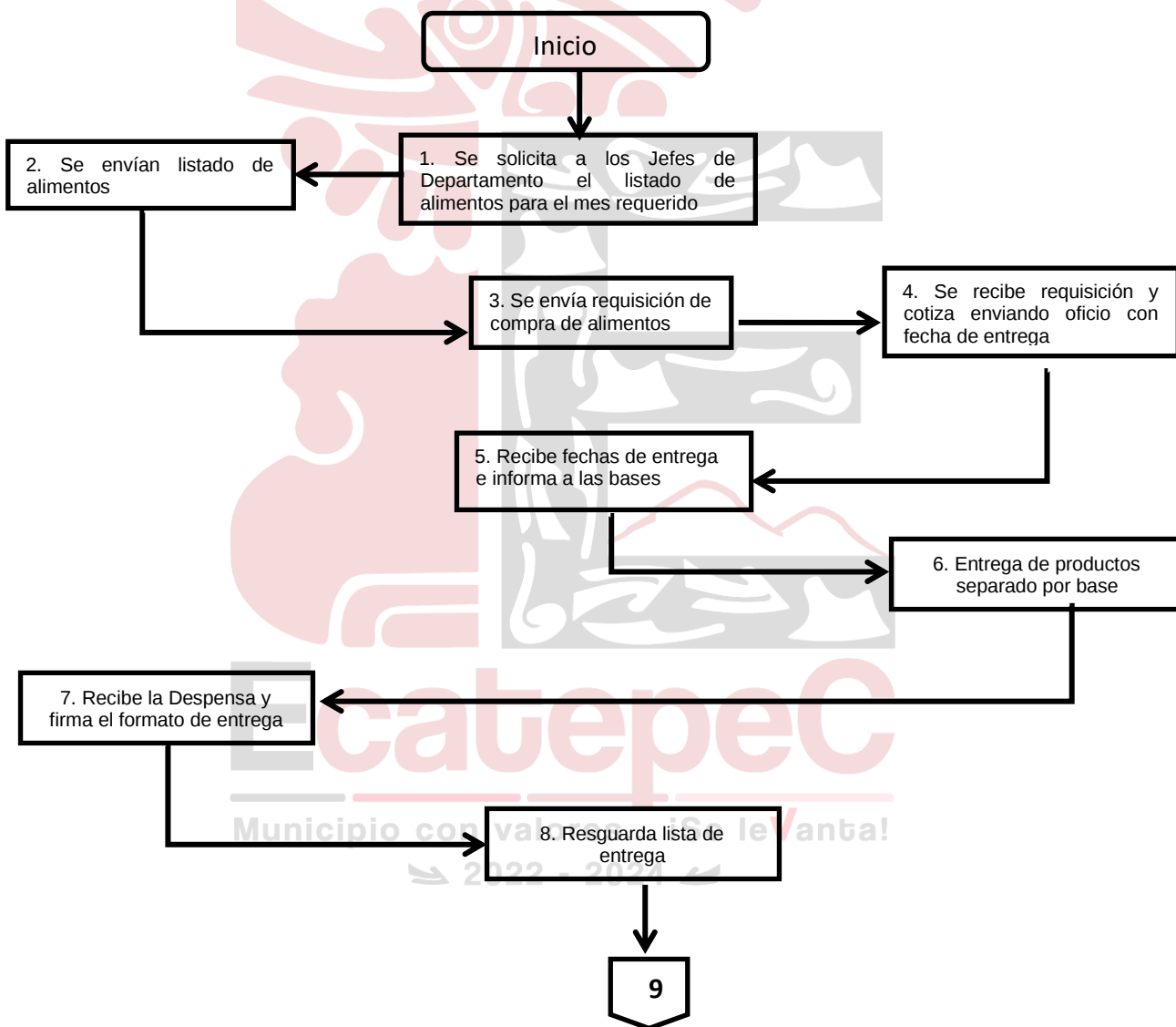


Diagrama de Flujo

PR-DPCB-17

Fecha octubre 2022

Control De Alimentos/H. Cuerpo de Bomberos

Versión: 1.0

Página: 2 de 2

Unidad Administrativa:

Dirección de Protección Civil y Bomberos

Área Responsable:

Subdirección de Operatividad

**PERSONAL
OPERATIVO**

**SUBDIRECCIÓN
DE OPERATIVIDAD**

8

9. Traslada a base su despensa y la guarda

10. Realiza Rol de cocineros

11. Realiza el listado de los alimentos, y hace un control de despensa y realiza guisos de acuerdo a los elementos

12. Recibe el control de despensa para llevar el control cada día

13. Recibe el control de la despensa para revisión y seguimiento

14. Recibe el control de despensa para la gestión del próximo mes

FIN

18. Nombre del Procedimiento: Rescate Urbano / COE Centro de Operaciones de Emergencias

18.1 Objetivo: Canalizar las emergencias Especializadas (Rescate Urbano) a través del Centro de Operaciones de Emergencias R. U.

18.2 Alcance: El COE (Rescate Urbano), a través del radio operador coordinará la atención de las emergencias que se presenten en el municipio, designando la (s) unidad (es), necesarias de acuerdo a la magnitud del evento.

18.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias (Rescate Urbano), canalizar los servicios de atención prehospitalaria, prolongando las expectativas de vida de quien se vea afectado por algún fenómeno perturbador.

18.4 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.

- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

18.5 Políticas: Solicitud de apoyo, generalmente vía telefónica, en donde el peticionario deberá proporcionar, la ubicación de donde se presente la emergencia, los datos relacionados con la emergencia y un número telefónico de contacto.

18.6 Definiciones:

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.



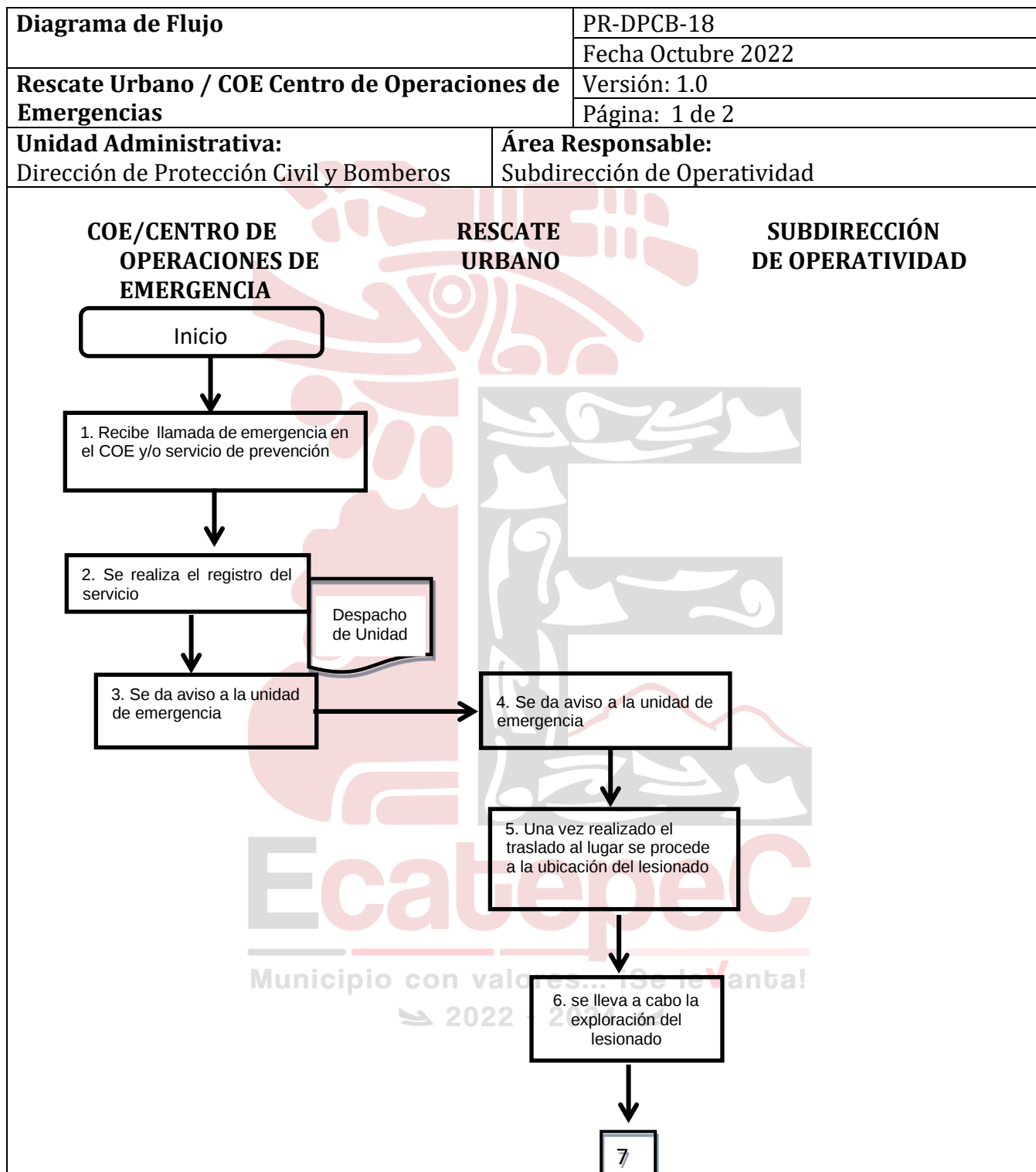
Ecatepec

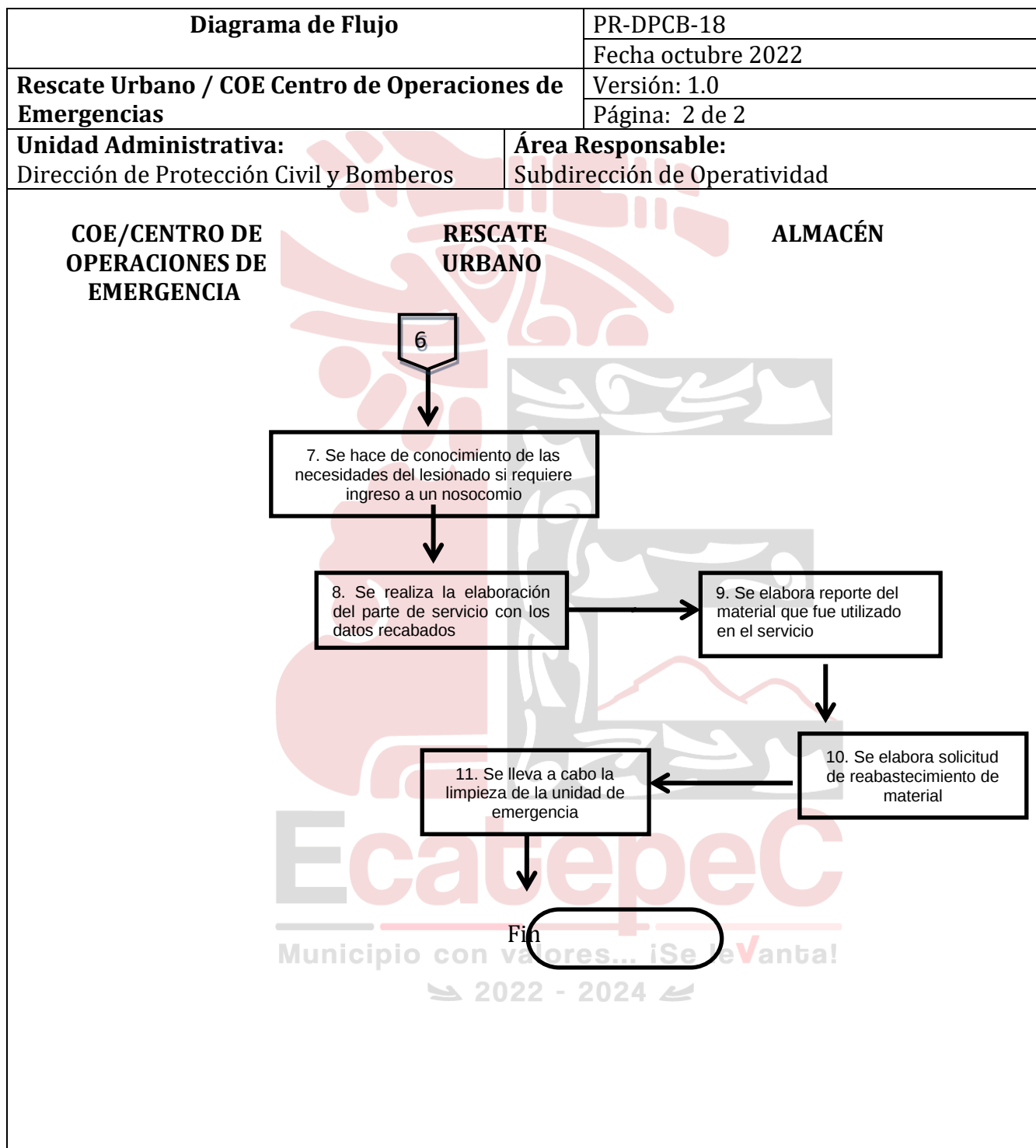
Municipio con valores... ¡Se leVanta!

➤ 2022 - 2024 ➤

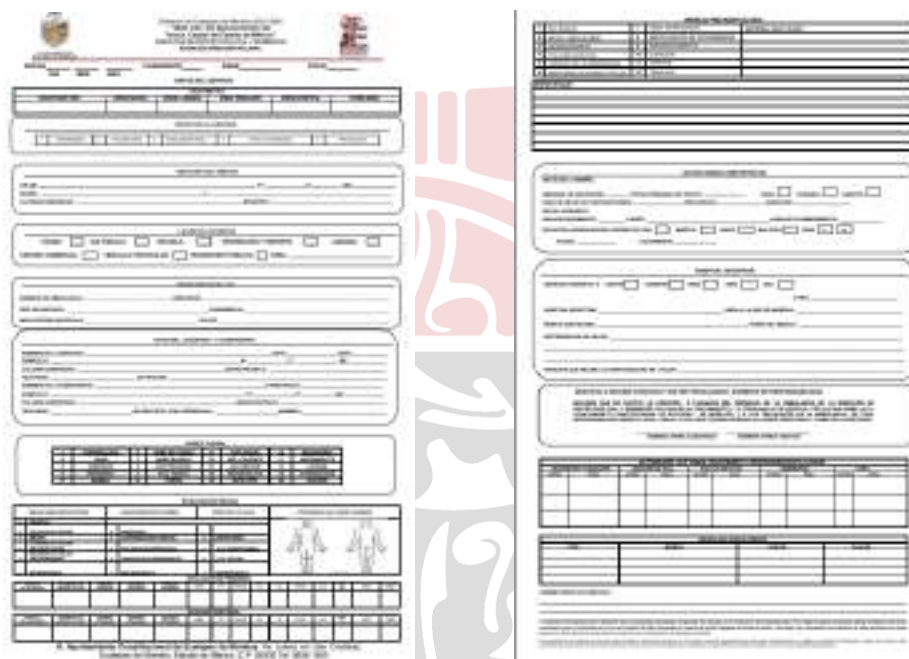
Procedimiento		PR-DPCB-18	
		Fecha octubre 2022	
Rescate Urbano / COE Centro de Operaciones de Emergencias		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	COE	Recibe la solicitud del servicio de emergencia	PARTES DE SERVICIO DE RESCATE URBANO
2.	COE	Se lleva a cabo el registro del servicio de emergencia (quien reporta, ubicación, tipo de servicio, teléfono de referencia)	
3.	COE	A través de GUIA ROJI, se realiza la ubicación del servicio que se va a realizar.	
4.	COE – UNIDAD DE EMERGENCIA	Se da aviso a la unidad de emergencia más cercana para la atención del servicio	
5.	Unidad De Emergencia	Una vez realizado el traslado al lugar de la emergencia, se procede a la ubicación del lesionado	
6.	Unidad De Emergencia	Se lleva a cabo la exploración física del lesionado, para conocer el estado que presenta y se realiza la valoración del mismo para su posible traslado	

Procedimiento		PR-DPCB-18	
		Fecha octubre 2022	
Rescate Urbano / COE Centro de Operaciones de Emergencias		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
7.	Unidad De Emergencia	Maniobras de liberación, coordinación para empaquetamiento (en caso de ser necesario).	
8.	Unidad De Emergencia	Acordonamiento de área en riesgo	
9.	Unidad De Emergencia, Almacén	Retiro – resguardo de materiales peligrosos, y/o coordinación con las áreas externas correspondientes para su retiro y resguardo	
10.	Unidad De Emergencia, Almacén	Sofocación de conatos o incendios en coordinación con personal de	
11.	Unidad De Emergencia	Se realiza la elaboración del parte del servicio con los datos que se fueron recabando desde el arribo de la unidad a la emergencia, hasta su termino	
		Se elabora reporte del material que fue utilizado en el servicio.	
		Se elabora solicitud de reabastecimiento de material y equipo para la unidad de emergencia	
		Se lleva a cabo la limpieza de la unidad de emergencia (la cabina de conducción y la cabina de atención).	
		Fin	





PARTES DE SERVICIO DE RESCATE URBANO



Formulario de servicio de rescate urbano. El formulario está dividido en varias secciones: datos generales, datos del propietario, datos del vehículo, datos del servicio, y una sección de observaciones. Incluye campos para nombres, direcciones, teléfonos, y una tabla para registrar los servicios realizados.



19. Nombre del Procedimiento: Manejo de Partes de Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias; Rescate Urbano.

19.1 Propósito: Mantener un control sobre los partes de servicio e información que se generan durante la atención de una emergencia.

19.2 Alcance: El COE (Rescate Urbano), bajo la supervisión y coordinación de la Subdirección de Operatividad; realizará la concentración de información generada en la atención de emergencias en el territorio municipal.

19.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Centro de Operaciones de Emergencias (Rescate Urbano) en coordinación con la Subdirección de Operatividad, generar un archivo interno con la información generada en la atención de emergencias.

19.4 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

19.5 Políticas: Posterior a la atención de la emergencia, los jefes de turno recibirán del personal operativo (Rescate Urbano) los partes de servicio generados en la atención del mismo, entregándolos al COE, con conocimiento del subdirector de Operatividad.

19.6 Definiciones:

Departamento de Rescate Urbano: Área especializada en manejo de equipo y técnicas de rescate de personas en situación de peligro. (Atrapados en accidentes automovilísticos, rescate vertical y en espacios confinados).

COE: Centro de Operaciones de Emergencias

Atención Urbana: Atención a fenómenos perturbadores que atacan contra la integridad física y/o patrimonial de los habitantes y de quienes transitan por el municipio (Incendios, accidentes automovilísticos, inundaciones, etc.)



EcatepecC
Municipio con valores... ¡Se leVanta!
➤ 2022 - 2024 ➤

Procedimiento		PR-DPCB-19	
		Fecha octubre 2022	
Manejo de Partes De Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Operador	Recaba la información en el parte de servicio	PARTES DE SERVICIO RESCATE URBANO
2.	Usuario	Proporciona la información en el parte de servicios y firma	
3.	Operador	Recibe la información en el parte de servicios y firma	
4.	COE	Recibe el parte de servicios, folia y resguarda	
5.	Jefe De Turno	Revisa la información en el parte de servicio y entrega	
6.	Auxiliar Administrativo	Recibe la información en el parte de servicios y resguarda	
		Fin	

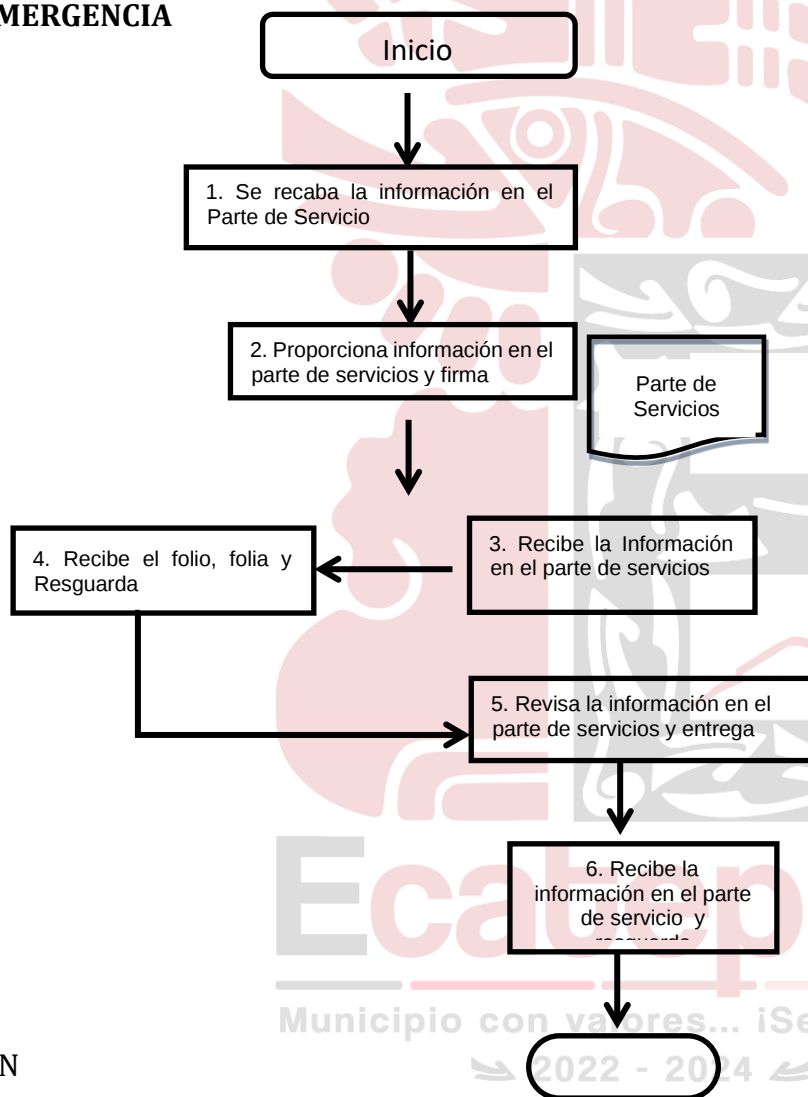
2022 - 2024

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-19
		Fecha octubre 2022
Partes De Servicio/ Recepción - Canalización Y Desarrollo De Servicio De Emergencias		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Operatividad	

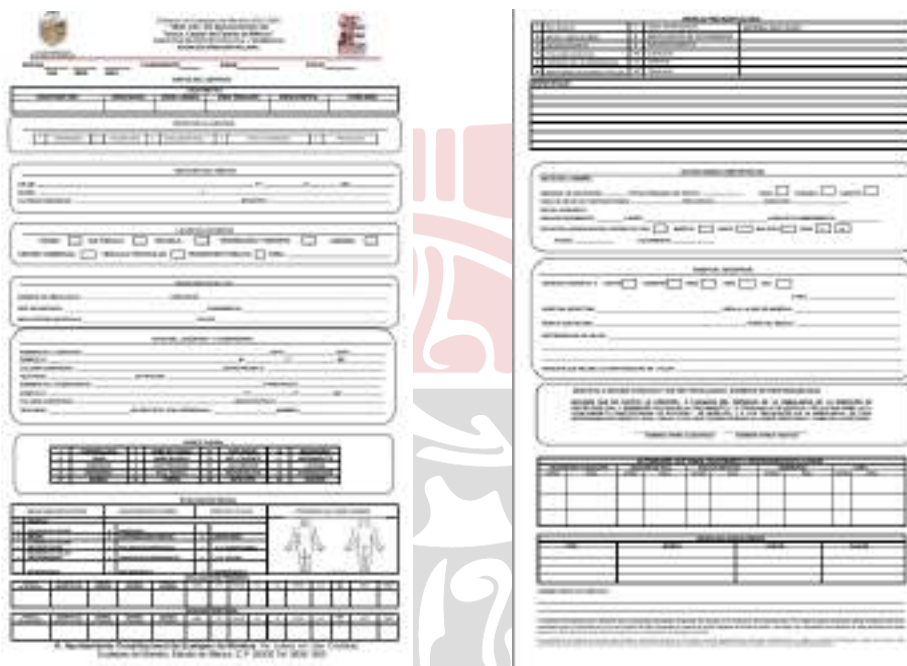
**COE/CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIA**

**RESCATE
URBANO**

**SUBDIRECCIÓN
OPERATIVIDAD**



PARTES DE SERVICIO RESCATE URBANO



Formulario de partes de servicio rescate urbano. El formulario está dividido en varias secciones:

- ENCABECADO:** Incluye el escudo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el título "PARTES DE SERVICIO RESCATE URBANO".
- SECCIONES DE DATOS:**
 - SECCION 1:** Datos generales del propietario y del inmueble.
 - SECCION 2:** Datos del servicio de rescate urbano.
 - SECCION 3:** Datos del personal que realiza el servicio.
 - SECCION 4:** Datos del material utilizado.
 - SECCION 5:** Datos del costo del servicio.
 - SECCION 6:** Datos del pago.
- SECCION 7:** Espacio para el sello y la firma del personal que realiza el servicio.
- SECCION 8:** Espacio para el sello y la firma del propietario.
- SECCION 9:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 10:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 11:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 12:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 13:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 14:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 15:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 16:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 17:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 18:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 19:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.
- SECCION 20:** Espacio para el sello y la firma del representante legal.



20. Nombre del Procedimiento: Listas de Asistencia De Personal/ Rescate Urbano

20.1 Propósito: control de recursos humanos a través de pase de lista.

20.2 Alcance: El Departamento de Rescate Urbano hará del conocimiento de la Subdirección de Operatividad, la asistencia del personal y de las incidencias si las hubiera

20.2 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Rescate Urbano realizar el pase de lista diario e informar a la Dirección de las incidencias que se hubieren generado durante la jornada laboral.

20.2 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2021: Artículos 1, 2, 12 Fracción XXII, 18 Fracción V, 33 Fracción IV inciso q, 41 Fracción VIII, 68,69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78,79, 129 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 140 fracción XV, XVI, XVII y 170. 05 de febrero de 2021, Gaceta Municipal.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,

32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

20.3 Políticas: La Subdirección de Operatividad hará entrega de las listas de asistencia a la Dirección, así como las incidencias a que haya lugar dentro de las primeras 24 horas. Antes de las 13:00 hrs.

La Dirección hará entrega de las listas de asistencia a la Subdirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento.

20.4 Definiciones:

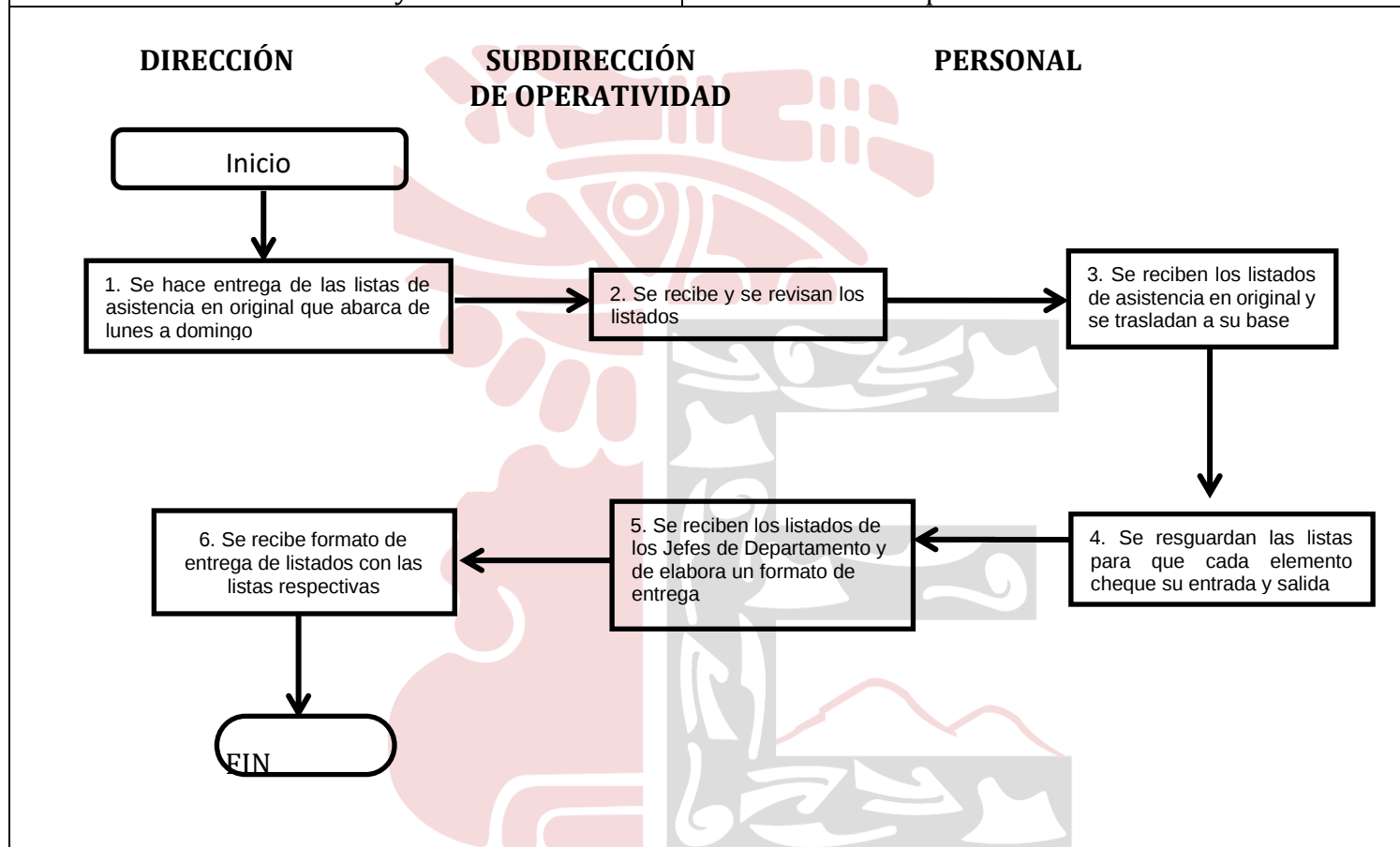
Incidencia: Reporte mediante el cual se notifica a la Subdirección de Recursos humanos sobre alguna situación en particular relacionada con la asistencia del personal, a efecto de justificar la omisión de chequeo en listas de asistencia o sistema biométrico, según sea el caso, así como incapacidades autorizadas por ISSEMYM.

Ausentismo: Falta a la jornada laboral sin justificación alguna.



Procedimiento		PR-DPCB-20	
		Fecha octubre 2022	
Listas de Asistencia De Personal/ Rescate Urbano		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Dirección	Hace entrega de las listas de asistencia que cubren de lunes a domingo en original	LISTADO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL
2.	Subdirección de Operatividad	Recibe y revisa listados	
3.	Jefes De Departamento	Reciben los listados originales de asistencia y se trasladan a sus respectivas bases	
4.	Personal Operativo	Se resguardan las listas y se generan las firman en la entrada y salida de cada elemento	
5.	Subdirección de Operatividad	Se recibe los listados de los jefes de departamento, los lunes y jueves antes de las 18:00 hrs y se revisan; así mismo se elabora formato de entrega de listados	
6.	Dirección	Recibe formato de entrega de listados con las listas respectivas	
		Fin	

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-20
		Fecha octubre 2022
Listas de Asistencia De Personal/ Rescate Urbano		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad





21. Nombre del Procedimiento: Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Rescate Urbano

21.1 Propósito: mantener en condiciones operativas los vehículos asignados al Departamento de Rescate Urbano.

21.2 Alcance: El Departamento de Rescate Urbano, hará del conocimiento de la Subdirección de Operatividad, cuando se requiera de mantenimiento preventivo o correctivo de las unidades de atención de emergencias.

21.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Rescate Urbano; verificar el correcto funcionamiento de los vehículos a su cargo

La Subdirección de Operatividad realizará la gestión de reparación de unidades ante la subdirección de Control Vehicular del H. Ayuntamiento.

La Subdirección de Operatividad dará seguimiento a las reparaciones solicitadas, enviando al taller asignado, y supervisando que el mantenimiento realizado sea el requerido.

21.4 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.

- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019.

21.5 Políticas: En caso de falla mecánica, el área correspondiente realizará la requisición de reparación de la unidad, haciendo referencia al tipo de mantenimiento.

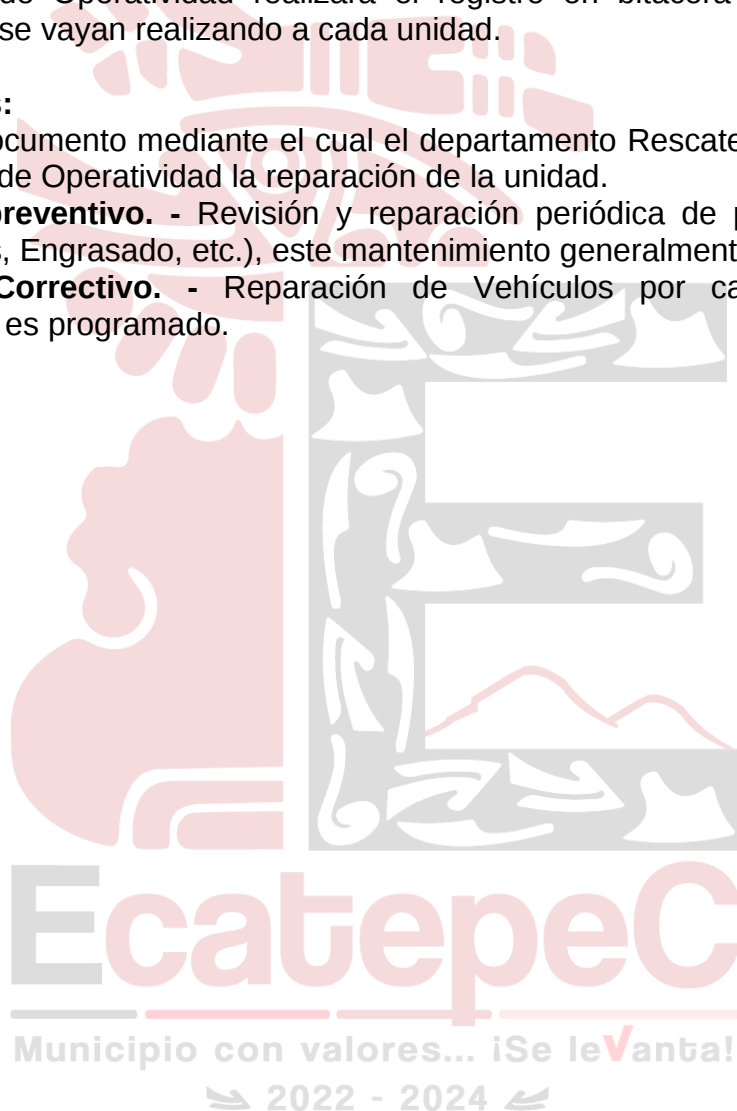
La Subdirección de Operatividad realizará el registro en bitácora individual de las reparaciones que se vayan realizando a cada unidad.

21.6 Definiciones:

Requisición. - Documento mediante el cual el departamento Rescate Urbano solicitará a la Subdirección de Operatividad la reparación de la unidad.

Mantenimiento preventivo. - Revisión y reparación periódica de partes específicas (Afinación, Frenos, Engrasado, etc.), este mantenimiento generalmente es programado.

Mantenimiento Correctivo. - Reparación de Vehículos por caso fortuito, este mantenimiento no es programado.



Procedimiento		PR-DPCB-21	
		Fecha octubre 2022	
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/Rescate Urbano		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Jefes De Departamento	Asigna unidad a los operadores por turno	REQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES
2.	Operador	Al regresar de un siniestro, se hace revisión preventiva de vehículo	
3.	Comandante	Recibe el informe de la revisión preventivo de vehículo y si existe algún imprevisto reportarlo para su mantenimiento correctivo	
4	Comandante	Revisa la información de reporte de mantenimiento correctivo y envía	
5.	Subdirección de Operatividad	Recibe el reporte de mantenimiento correctivo y envía oficio	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES
6.	Control Vehicular	Recibe oficio y programa mantenimiento	
7.	Subdirección de Operatividad	Da seguimiento al oficio y da indicación de trasladar la unidad para su mantenimiento	

Procedimiento		PR-DPCB-21	
		Fecha octubre 2022	
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/ Rescate Urbano		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8.	Control Vehicular	Recibe unidad y realiza el mantenimiento y envía oficio para entregar la unidad	
9.	Subdirección de Operatividad	Envía notificación de recepción de unidad y documentos requeridos	
10.	Jefes De Departamento	Envía jefe de turno para entrega de documentos que son credencial del INE, último talón de pago y credencial del ayuntamiento	
11	Jefes de Turno	La unidad la revisa si existe algún detalle se da a conocer y no se recibe entregando documentos requeridos, si está bien se traslada a la base e informa	
12.	Comandante	Recibe informe de la unidad e informa	
13.	Subdirección de Operatividad	Recibe informe de la unidad e informa	
14.	Dirección	Recibe informe de la unidad	
Fin - 2022 - 2024			

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-21
		Fecha Octubre 2022
Requerimiento De Mantenimiento De Unidades/ Rescate Urbano		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad

**SUBDIRECCIÓN
DE OPERATIVIDAD**

**PERSONAL
OPERATIVA**

**CONTROL
VEHICULAR**

Inicio

1. Se asigna la unidad a los
operadores por turno

2. Se hace revisión
preventiva de la unidad

3. Se recibe el informe de
la revisión de la unidad y
si existe algún imprevisto
reportarlo

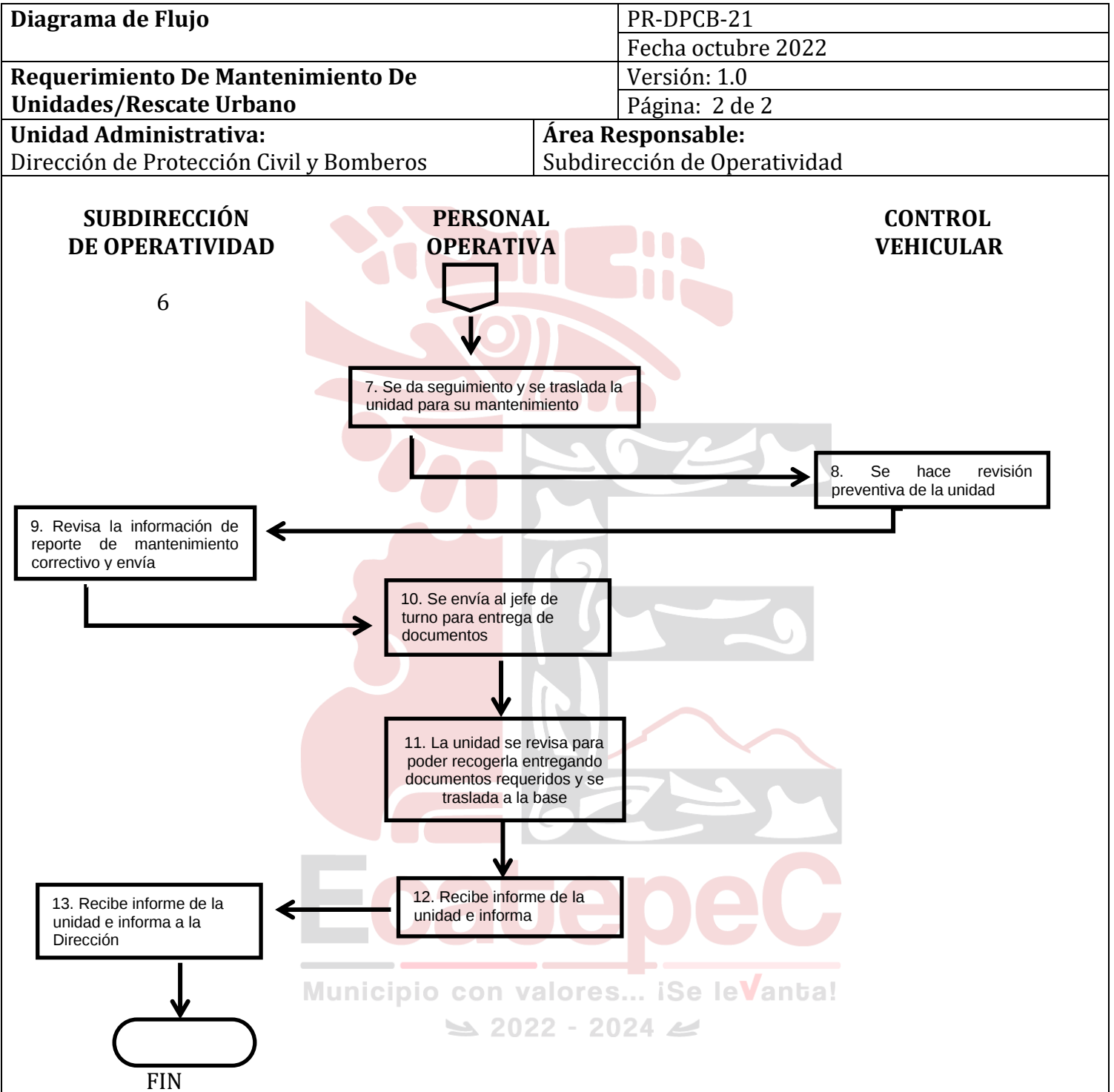
5. Recibe el reporte de
mantenimiento correctivo y
envía oficio

4. Revisa la información de
reporte de mantenimiento
correctivo y envía

6. Recibe oficio y programa
de mantenimiento

7

Ecatepec
Municipio con valores... ¡Se le Vanta!
2022 - 2024





22. Nombre del Procedimiento: Control De Alimentos/Rescate Urbano

22.1 Objetivo: Proporcionar la alimentación diaria del personal Operativo del departamento de Rescate Urbano que labora jornadas de 24 X 24 horas.

22.2 Alcance: El Departamento de Rescate Urbano, enviara a la Subdirección de Operatividad la requisición de productos alimenticios para el personal operativo que cubre jornadas de 24 X 24 horas.

22.3 Responsabilidades: Es responsabilidad del Departamento de Rescate Urbano supervisar, controlar y suministrar alimentos al personal asignado al área.

22.4 Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2021: Artículos 1, 2, 12 Fracción XXII, 18 Fracción V, 33 Fracción IV inciso q, 41 Fracción VIII, 68,69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78,79, 129 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 140 fracción XV, XVI, XVII y 170. 05 de febrero de 2021, Gaceta Municipal.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,

32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

22.5 Políticas:

- El departamento de Rescate Urbano solicitará a la Subdirección de Operatividad, los alimentos requeridos para su personal.
- La Subdirección de Operatividad realizará la gestión ante la Subdirección de Adquisiciones de los productos necesarios de forma mensual.
- La Subdirección de Operatividad distribuirá al departamento de Rescate Urbano los productos para la preparación de alimentos de acuerdo al número de elementos que lo integren.



Procedimiento		PR-DPCB-22	
		Fecha octubre 2022	
Control De Alimentos/Rescate Urbano		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Subdirección de Operatividad	Solicita a los jefes de departamento el listado de alimentos para el mes requerido	CONTROL DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2.	Comandante	Envían listado de alimentos	
3.	Subdirección de Operatividad	Envía requisición de compra de alimentos	
4.	Adquisiciones	Recibe requisición y cotiza enviando oficio con fecha de entrega	
5.	Subdirección de Operatividad	Recibe fecha de entrega e informa a las bases dando día, lugar y hora para su recepción.	
6.	Proveedor	Entrega productos separado por base	
7.	Jefes de Departamento	Recibe la despensa y firma el formato de entrega de despensa	

Procedimiento		PR-DPCB-22	
		Fecha octubre 2022	
Control De Alimentos/ Rescate Urbano		Versión: 1.0	
		Página: 2 de 2	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operativa	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8.	Subdirección de Operatividad	Resguarda lista de entrega	
9.	Jefes De Departamento	Traslada a base su despensa y la guarda	
10.	Jefes De Departamento	Realiza rol de cocineros	
11.	Cocinero	Realiza, el listado de los alimentos que requerirá, y recaba la información en control de despensa y realiza los guisos de acuerdo al número de elementos	
12.	Jefes De Departamento	Recibe el control de despensa para llevar el control por día	
13.	Comandante	Recibe el control de despensa para revisión y seguimiento	
14.	Subdirección de Operatividad	Recibe el control de despensa para análisis y control, así como gestionar la próxima despensa.	
		Fin	

Diagrama de Flujo		PR-DPCB-22
		Fecha Octubre 2022
Control De Alimentos/ Rescate Urbano		Versión: 1.0
		Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Operatividad

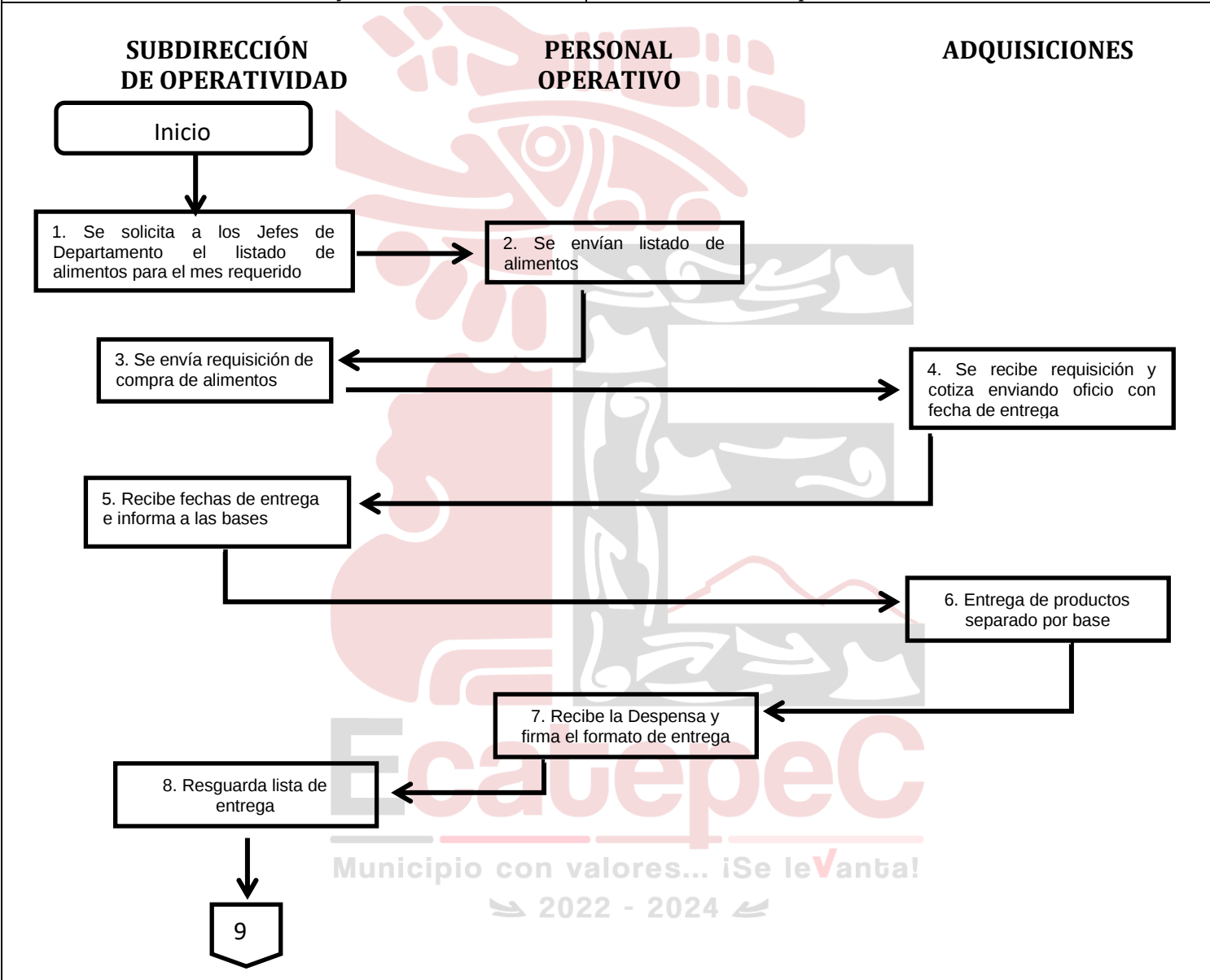


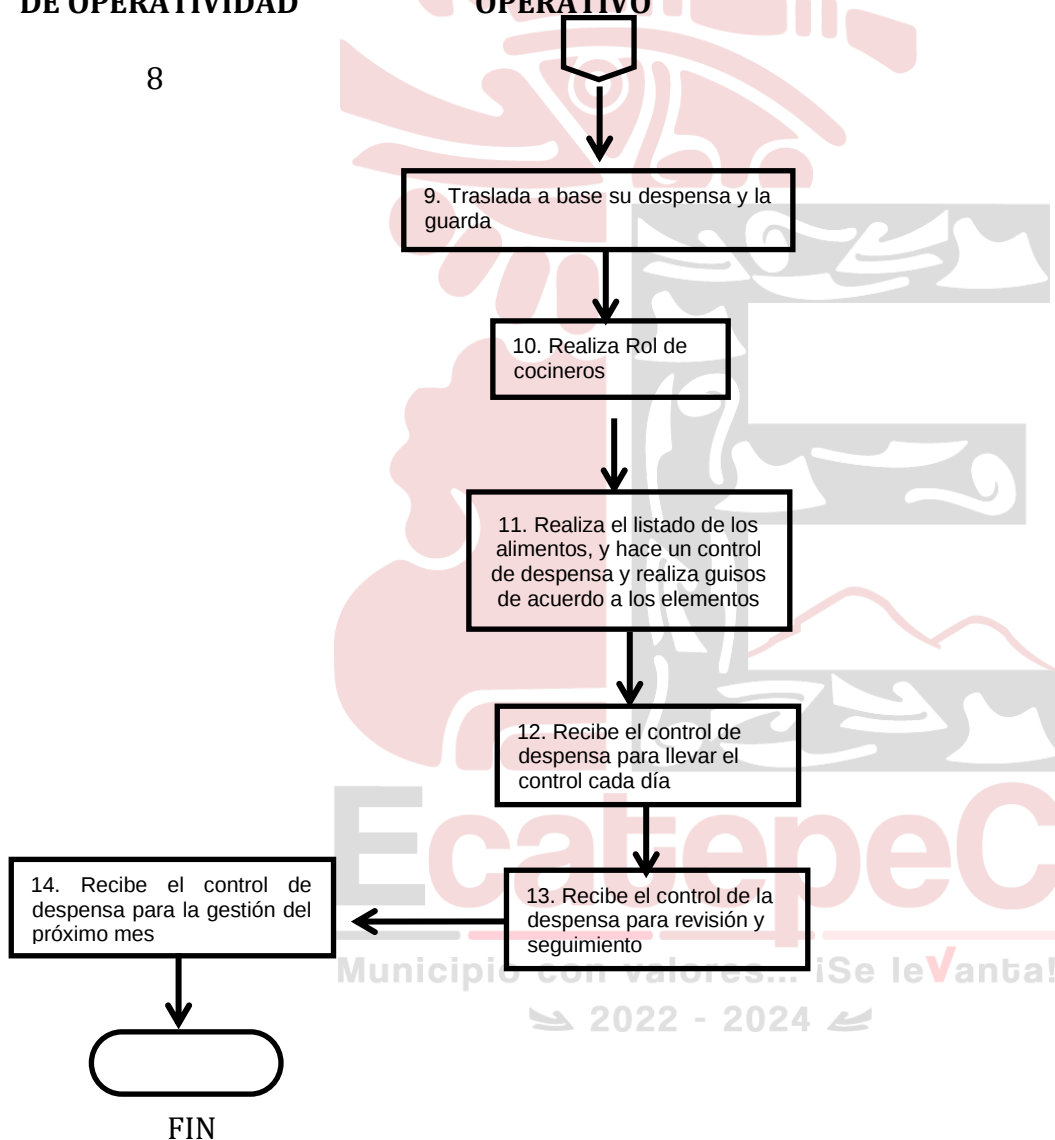
Diagrama de Flujo	PR-DPCB-22
	Fecha octubre 2022
Control De Alimentos/ Rescate Urbano	Versión: 1.0
	Página: 2 de 2
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Operatividad

**SUBDIRECCIÓN
DE OPERATIVIDAD**

8

**PERSONAL
OPERATIVO**

ADQUISICIONES



23. Nombre del Procedimiento: Recolección de Datos para Análisis de Riesgo

23.1 Objetivo: Identificar las vulnerabilidades dentro del territorio municipal, y concentrarlas en una base de datos para su análisis.

23.2 Alcance: Los departamentos de Pre hospitalario, Rescate Urbano, Bomberos, Capacitación y Prevención enviarán a la Subdirección de Análisis de Riesgos la información requerida para concentrarla en base de datos para su posterior análisis.

23.3 Responsabilidades: Es responsabilidad de la Subdirección de Análisis de Riesgos controlar y suministrar información a las distintas áreas, para posibles contingencias.

23.4 Referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 8, 14, 16, 112, 113, 122 y 115, 123, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 15-05-2019.
- Ley de Amparo, artículo 1 AL 271, Publicado en el D.O.F. el 2 de abril de 2013, Última reforma publicada DOF 15-06-2018.
- Ley General de Protección Civil: Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 37, 39, 40, 41, 43 45, 48, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 85 Fracción V, 86 y 87. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México: Artículos 1, 48 Fracción XII, XIII BIS, XIII TER, 49, 81, 81 BIS Fracción 1, 81 TER, 86 y 88. Última reforma 26 enero 2021, Gaceta de Gobierno.
- Código Administrativo del Estado de México: Libro Sexto: De la Protección Civil: Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.12, 6.13, 6.14, 6.17, 6.18, 6.19, 6.23, 6.25 BIS 6.32, 6.33, 6.34, 6.36 y 6.37. Última reforma POGG 06 de enero de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Artículos 1, 2, 19, 24, 25, 26, 27, 81, 82, 113, 114, 115, 116, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, Última reforma POGG 05 de enero de 2021.
- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México: Artículos 1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 57, 63, 64, 65, 66, 100, 104, 105, 106, 107 y 108, Última reforma POGG 06 de enero de 2006.
- Bando Municipal 2022: Artículos 1, 2, 18, 32, 41, 42, 43, 44, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 160.
- Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México 1,2, 8, 9, 10, 12,14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 43 al 50, 90 al 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 Y 11. Última reforma Octubre de 2019

Procedimiento		PR-DPCB-23	
		Fecha octubre 2022	
		Versión: 1.0	
		Página: 1 de 1	
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Solicita a los jefes de departamento Información	BASE DE DATOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS
2.	Jefes de Departamentos	Envían información	
3.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Concentra Información en Base de Datos	
4.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Selecciona la información por área, por tipo de servicio y por localidad.	
5.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Se genera reporte mensual a la Dirección y al Departamento de Prevención, para fines de actualización del Atlas de Riesgo	
		Fin	

Diagrama de Flujo	PR-DPCB-23
	Fecha octubre 2022
	Versión: 1.0
	Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos

Dirección

**Subdirección de
Análisis de Riesgo**

**Jefes de
Departamento**

INICIO

1. Solicita Información

2. Envían Información

3. Concentra Información en
Base de Datos

4. Selecciona la información
por área, por tipo de servicio
y por localidad.

5. Se genera reporte mensual a la
Dirección y al Departamento de
Prevención, para fines de
actualización del Atlas de Riesgo

FIN